



Secretaría
**contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas**

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2023 - 2027

SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

GUATEMALA, ENERO DE 2025



Introducción

Para el período 2023-2027, la SVET ha aprobado un Plan Estratégico Institucional, tomando en consideración los compromisos nacionales e internacionales, especialmente aquellos encaminados a prevenir la violencia sexual y proteger socialmente a la población en riesgo.

Este plan contiene la vinculación estratégica presentada en el año 2021, a las PGG 2024-2028, Agenda de Desarrollo Sostenible y K'atun Nuestra Guatemala 2032, manteniendo además la identificación de la problemática, así como los resultados del desarrollo del Modelo Lógico de la Estrategia Nacional de prevención de la violencia y el delito apoyado por SEGEPLAN.

Estas estrategias apuntan a realizar acciones desde el ámbito comunitario, coordinando y articulando entre las instituciones del Estado con intervenciones relacionadas, abordan la prevención a través del fortalecimiento de las instituciones desde sus atribuciones.

Para dar cumplimiento a estas estrategias planteadas, y de acuerdo a los lineamientos de planificación 2025-2029 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República –SEGEPLAN-, se ha revisado la producción institucional, con el objetivo de contribuir con las metas establecidas en la PGG 2024-2028.

Es importante mencionar que la elaboración del plan contempla la Metodología de Gestión por Resultados (GpR) con base en los lineamientos solicitados por el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República –SEGEPLAN-. Esta metodología busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía mediante la mejora continua de la entrega de los productos que ofrecen a la sociedad. En este sentido, se incluye el modelo conceptual, explicativo, prescriptivo y estratégico, para lo cual la Secretaría adopta el modelo lógico para la prevención del delito en Guatemala de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027 del Ministerio de Gobernación. Se priorizan las intervenciones y caminos causales críticos que abordan la problemática y el resultado propuesto para la disminución de la violencia sexual, la explotación y la trata de personas.



Secretaría
**contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas**

Se han establecido acciones con las que se alcanzará la producción institucional, de forma general y estratégica, pudiéndose redefinir en función de la efectividad que estas demuestren.

En cuanto a la estructura de producción institucional ha sido validada junto a la Dirección Técnica del Presupuesto para el periodo fiscal 2025 previo al envío de estos instrumentos de planificación.



Contenido

1. Análisis de Mandatos Legales.....	5
1.1. Análisis de mandatos y Políticas.....	5
1.1.1. Marco Jurídico Internacional.....	5
1.1.2. Marco Jurídico Nacional.....	9
1.1. Análisis de Políticas Públicas vigentes:.....	13
1.2. Vinculación Institucional a Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Agenda 2030, y Prioridad Nacional de Desarrollo PND, MED Y PGG:.....	16
1.3. Vinculación con los enfoques de planificación:.....	17
1.4. Identificación y análisis de la problemática:.....	17
1.5. Magnitud.....	20
1.5.1. Magnitud de la violencia sexual en Guatemala.	20
1.5.1.1. Describiendo la violencia sexual durante el periodo de estudio.....	22
1.5.1.2. Describiendo la violencia sexual en niñas, niños, adolescentes y mujeres.....	24
1.5.1.3. ¿Dónde se da la violencia sexual?.....	28
1.5.1.4. Análisis.....	29
1.5.2. Magnitud de los Delitos de Explotación y Trata de Personas en Guatemala durante el año 2020.....	31
1.5.3. Flujograma de justicia por los delitos contemplados en la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas-VET- (Decreto No. 09-2009).....	35
1.6. Priorización de problemas o condición de interés.....	39
1.7. Análisis de la Demanda.....	39
1.8. Análisis de la Oferta.....	40
1.9. Análisis de la población.....	40
2. Modelo Conceptual.....	42
3.1 Fundamento del análisis de las causas del problema.....	44
3. Modelo Explicativo.....	45
4.1 Caminos causales críticos en cada red.....	49
4. Modelo Explicativo.....	51



Secretaría
**contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas**

Jerarquización de factores causales.....	56
Análisis de las intervenciones.....	57
Cadena de Resultados.....	59
Cadena de resultados ampliada.....	60
Modelo Prescriptivo de la Secretaria de Violencia Sexual y Trata de Personas.....	66
6. Formulación de Resultados, productos, subproductos y acciones.....	68
7. Matriz PEI.....	71
8. Fichas del indicador.....	72
8.1.1. Resultado Institucional.....	72
8.1.2. Resultado.....	73
8.1.2.1. Ficha del indicador producción institucional (NNA).....	73
8.1.2.2. Ficha del indicador producción institucional (adultos).....	74
8.1.2.3. Subproducto MUJERES.....	75
8.1.2.3.1. Ficha del indicador producción institucional (mujeres).....	75
8.1.2.4. Ficha del indicador producción institucional (atención a víctimas).....	76
8.1.2.5. Ficha del indicador producción institucional (entidades asesoradas).....	77
8.1.2.6. Ficha del indicador producción institucional (entidades capacitadas).....	78
9. Marco Estratégico Institucional.....	79
10. Análisis de Capacidades y FODA.....	80
10.1. Análisis FODA.....	82
11. Análisis de Actores.....	86
12. Seguimiento y Evaluación Estratégica.....	88
12.1. Matriz de identificación institucional.....	88
12.2. Red de categorías programáticas.....	89
13. Bibliografía.....	90



Análisis de Mandatos Legales

1.1. Análisis de mandatos y Políticas

1.1.1. Marco Jurídico Internacional

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Este convenio, deriva de la voluntad política de varios países, para abordar y dar respuesta a un problema mundial, su objetivo principal, es promover la cooperación entre Estados para prevenir y combatir, más eficazmente, la delincuencia organizada transnacional, lo cual incluye la corrupción y la trata de personas, especialmente en mujeres y niños, a través de sus respectivos protocolos.

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Este instrumento jurídico, tiene como finalidad, prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños, proteger y ayudar a las víctimas de trata de personas respetando plenamente sus derechos humanos y, promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines, por lo que el Estado de Guatemala, está obligado a dar cumplimiento de lo anterior, implementando los mecanismos necesarios para tal efecto.

Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

El presente instrumento jurídico, tiene como finalidad combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como también, promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo, los derechos de los migrantes; en virtud de lo anterior, mediante la suscripción del mismo, el Estado de Guatemala, está obligado a implementar las medidas necesarias para combatir y ponerle fin a este flagelo. Bajo este Protocolo se prioriza la atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.



Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém Do Pará".

En el marco de dicha convención, la violencia contra la mujer, es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Derivado de la suscripción, el Estado de Guatemala está comprometido a condenar todas las formas de violencia contra la mujer y a adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

A efectos de lo establecido en el presente instrumento jurídico, se entiende por discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertadas fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. En ese sentido, en el marco de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala, se entiende que éste deberá de condenar todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptando una política encaminada a eliminar la misma.

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

A efectos de la interpretación y aplicación de dicha convención, se entiende como tortura, todo acto realizado intencionalmente, por medio del cual, se infringe a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, medio intimidatorio, castigo personal, medida preventiva, como pena o cualquier otro fin; entendiéndose así, que muchas de las víctimas de tortura, pueden a su vez, ser víctimas del delito de trata de personas; por ello, el Estado de Guatemala, tiene la obligación de realizar todas las acciones que considere necesarias para prevenir y sancionar la tortura en todas sus manifestaciones.

Convención de los Derechos del Niño.



Secretaría
**contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas**

Este instrumento legal, tiene por objeto regular y establecer, cuales son los derechos mínimos de los que gozan todos los niños, niñas y adolescentes, encontrándose entre éstos, el derecho a la vida, a una vida libre de violencia y a la seguridad, estando el Estado de Guatemala, obligado a garantizar el pleno goce de los mismos. Este Convenio establece que "los Estados Parte se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales", incluyendo la prostitución u otras prácticas sexuales y la pornografía infantil.

Convenio 29 de la Organización Internacional del Trabajo "Convenio sobre el trabajo forzoso" y Convenio 105 de la Organización Internacional del Trabajo "Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso".

Por trabajo forzoso se entiende todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual, dicho individuo no se ofrece voluntariamente; el trabajo forzoso en el ordenamiento jurídico guatemalteco. En la legislación guatemalteca, el trabajo forzado es una modalidad del delito de trata de personas, por lo que, en atención a dicho convenio internacional, el Estado de Guatemala, está obligado a suprimir el empleo del trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas, lo que implica a su vez, tomar las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar el delito de trata de personas en la modalidad de trabajo forzoso en niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Este protocolo, tiene por objeto, prohibir la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, así como también, estipular los lineamientos de prevención de la misma, por lo que el Estado de Guatemala, deberá de crear los mecanismos necesarios para cumplir con tal compromiso. También reconoce el derecho del niño a la protección contra la explotación económica y que algunos grupos especialmente vulnerables, en particular las niñas, están expuestas a un peligro mayor de explotación sexual.

Por otro lado, establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas necesarias para fortalecer la cooperación internacional mediante acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales, para la prevención, la detección, la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de



los responsables de actos de venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía o el turismo sexual.

Convenio 97 de la Organización Internacional del Trabajo "Convenio sobre los trabajadores migrantes".

Por medio de la suscripción del presente convenio, los Estados Miembros se obligan a tomar las medidas pertinentes, relacionadas con la emigración y la inmigración, con la finalidad de proteger a las personas migrantes, tanto en el tránsito como en la estadía en el país, garantizado el pleno goce de sus derechos, encontrándose entre los mismos la seguridad, salud e integridad personal, lo cual implica la protección contra los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo "Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.

De conformidad con lo establecido en este Convenio, se entiende por "peores formas de trabajo infantil": a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de servicio, el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas; d) el trabajo, que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Los presupuestos anteriores, dentro del ordenamiento jurídico guatemalteco, se encuadran dentro de las diversas modalidades del delito de trata de personas, por lo que se debe entender, que, en el marco de los compromisos asumidos, el Estado de Guatemala, deberá de implementar los mecanismos y realizar las acciones necesarias, para eliminar el trabajo infantil y, por lo tanto, la trata de personas.



Constitución Política de la República de Guatemala:

El Estado de Guatemala, en la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce y garantiza el derecho a la seguridad, a la integridad personal, prohíbe todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral.

Esta norma legal establece que todos los derechos y garantías que otorga la Constitución, no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana y también preceptúa la preeminencia del derecho internacional, bajo el principio general que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno, lo que significa que aunque haya derechos que no se encuentren reconocidos en esta norma legal, se reconocerán cuando Guatemala se haya adherido a ellos, siempre que impliquen mejor beneficio a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

Decreto Número 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala:

Este instrumento jurídico que tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados; para tal efecto, se creó la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República, de conformidad con el ya citado Decreto. Se establece que dicha Secretaría, es la entidad asesora, rectora y con facultades de recomendar acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, en especial aquellas que brindan atención a la población más vulnerable como niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo:

Instrumento jurídico que tiene como finalidad, desarrollar los preceptos constitucionales sobre la organización, atribuciones y funcionamiento del Organismo Ejecutivo, estableciendo, entre otras cuestiones, que las Secretarías son órganos de apoyo a las



Secretaría
**contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas**

funciones de la presidencia. En virtud de lo anterior, se infiere que, en el caso de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, ésta debe de apoyar en las funciones de la Vicepresidencia de la República en materia de prevención, protección y atención de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en especial a la población vulnerable como niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República, Código de Migración:

Partiendo de la necesidad de contar con un Sistema Nacional de Migraciones, que garantice plenamente el derecho a migrar, enmarcado en el respeto de los derechos fundamentales de las personas y con la finalidad de armonizar y unificar el marco jurídico que regula la migración, se creó el Código de Migración. En virtud de lo establecido en tal instrumento legal, el Estado de Guatemala, está obligado a garantizar la seguridad jurídica de las personas y permitir el libre acceso a su territorio, siempre y cuando cumplan con los requisitos necesarios para tal efecto, debiendo velar por su protección y asistencia, tal como lo indican los estándares internacionales de protección. En el marco de éste decreto se prioriza la atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

Decreto No. 22-2008 del Congreso de la República, Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer:

Dicha ley, tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado, quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. Por ello, la finalidad de la misma, es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.



Decreto Número 21-2006 del Congreso de la República, Ley contra la Delincuencia Organizada:

El objeto del presente instrumento legal, es establecer las conductas delictivas atribuibles a los integrantes y/o participantes de las organizaciones criminales; el establecimiento y regulación de los métodos especiales de investigación y persecución penal, así como todas aquellas medidas con el fin de prevenir, combatir, desarticular y erradicar la delincuencia organizada de conformidad y con lo dispuesto en la Constitución Política de la República, los tratados internacionales suscritos y ratificados por Guatemala, y leyes ordinarias. Cabe mencionar, que dicha ley, define como Grupo Delictivo Organizado u Organización Criminal, a cualquier grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente, con el propósito de cometer uno o más delitos, dentro de los cuales se encuentra la trata de personas, la población que se atiende en el marco de éste decreto es a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

Decreto Número 9-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas:

Dicha ley crea y regula el funcionamiento de un mecanismo de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas, a efecto de garantizar la vida, la libertad, la seguridad, la integridad y la dignidad de las mujeres que se encuentren desaparecidas, con el fin de contar con un mecanismo que permita su pronta localización y resguardo para evitar que tras su desaparición puedan ser objeto de otro tipo de vejámenes, asesinadas o puedan ser trasladadas a otras comunidades o países; lo anterior implica que el Estado debe de realizar las acciones preventivas, necesarias para evitar que las mujeres, tras su desaparición puedan ser víctimas de delitos, como lo pueden ser la violencia sexual, explotación y/o trata de personas.

Acuerdo Gubernativo Número 831-2000 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar:

Por medio de este Acuerdo Gubernativo, se crea la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer, que podrá abreviarse "CONAPREVI", la cual es el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas públicas



Secretaría
**contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas**

relativas a reducir la violencia Intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres, en todas sus manifestaciones, encontrándose entre éstas la violencia sexual.

De todo lo anterior, se infiere, que el Estado de Guatemala, reconoce y garantiza el derecho a la seguridad, a la integridad personal, prohíbe todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral.

El estado de Guatemala debe adoptar las medidas necesarias para prevenir, reprimir, sancionar y erradicar los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, garantizando así, la vigencia y respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales de las personas y la seguridad jurídica.

Como antecedente de cumplimiento a dicho compromiso, en el año 2009, para dar cumplimiento a lo anterior, por medio del Decreto Número 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, se creó la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, como entidad rectora, coordinadora y asesora en relación a los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

La –SVET- como entidad rectora en la materia, en el ejercicio de su mandato, da cumplimiento a varios compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala a través de la ratificación de convenios internacionales, así como también da cumplimiento a normas que forman parte del ordenamiento jurídico interno, instrumentos legales que fueron descritos anteriormente.

En ese sentido, derivado de la lectura y análisis de todo lo antes expuesto se puede establecer, que la SVET, en el ejercicio de su mandato legal, debe realizar acciones que tiendan a: **a)** Asesorar, recomendar y participar en procesos relacionados con la violencia sexual, explotación y trata de personas; **b)** Garantizar la protección, pronta, integral y efectiva para las víctimas de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, con la finalidad de que éstas, tengan acceso a las medidas administrativas o judiciales que eviten la continuidad de la amenaza, restricción o violencia a sus derechos, así como la restitución y reparación de los mismos; y **c)** La asesoría, capacitación y coordinación a todos los sectores de la sociedad, en relación a los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. En atención a niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.



1.1. Análisis de Políticas Públicas vigentes:

En Guatemala, existe una serie de políticas gubernamentales que buscan proteger los derechos de la niñez y la adolescencia, prevenir la trata de personas, promover el desarrollo integral de las mujeres, mejorar las condiciones de vida de la población y combatir la violencia sexual y el delito. A continuación, se analizará la naturaleza y la relación entre estas políticas.

La política de protección integral de la niñez y la adolescencia se enfoca en garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo el derecho a la vida, a la educación, a la salud, a la protección contra la violencia, la explotación y el abuso sexual. Esta política busca establecer medidas de protección, prevención y atención integral para los menores de edad, así como fortalecer el sistema de protección de la niñez y adolescencia en Guatemala.

La política contra la trata de personas busca prevenir y combatir la trata de personas, que es considerada una forma de esclavitud moderna. Esta política tiene como objetivo proteger los derechos de las personas que son víctimas de la trata, investigar y sancionar a los responsables, y fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra este delito. La trata de personas afecta a personas de todas las edades, incluyendo a niños y niñas que son explotados sexualmente o sometidos a trabajos forzados.

La política de promoción y desarrollo integral de las mujeres se enfoca en promover la igualdad de género y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en Guatemala. Esta política busca garantizar el acceso a la educación, la salud, el trabajo y la justicia, y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas. También busca fomentar la participación política y económica de las mujeres en la sociedad guatemalteca.



Secretaría
**contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas**

La política de desarrollo social busca mejorar las condiciones de vida de la población en general, a través de políticas y programas que fomenten el desarrollo económico, la inclusión social y el acceso a servicios básicos como la salud, la educación y la vivienda. Esta política busca reducir la pobreza y la desigualdad social en Guatemala, promoviendo un desarrollo sostenible e inclusivo.

La política contra la violencia sexual busca prevenir y sancionar los delitos sexuales, incluyendo la violación, el acoso sexual y el abuso sexual. Esta política busca proteger los derechos de las víctimas de violencia sexual, garantizando su acceso a servicios de atención y justicia, y promoviendo la prevención de este tipo de delitos.

Por último, la política de prevención de la violencia y el delito busca prevenir la violencia y la delincuencia en Guatemala, a través de políticas y programas que promuevan la seguridad ciudadana, la prevención del crimen y la justicia penal. Esta política busca mejorar la coordinación entre las diferentes instituciones del Estado, así como la participación de la sociedad civil en la prevención y el combate de la violencia y el delito.

En conclusión, todas estas políticas están interconectadas y buscan garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de todos los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables, como los niños, las mujeres y las víctimas de la violencia y la explotación. Además, todas estas políticas tienen como objetivo promover un desarrollo humano sostenible y una sociedad justa, equitativa y pacífica en Guatemala. En este sentido forman parte del marco normativo y técnico para la realización de acciones de parte de esta Secretaría.



Secretaría
**contra la Violencia
 Sexual, Explotación
 y Trata de Personas**

Análisis de políticas públicas					SPPD-02
No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2017)	Niñez y Adolescencia	Productos y Subproductos institucionales	Direcciones Sustantivas	Planificación
2	Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas (2014)	Poblaciones Vulnerables y Excluidas	Sector Justicia, Sector Salud, Sector Educación	Direcciones Sustantivas	Planificación
3	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM (2009-2023)	Mujeres	Sector Justicia, Sector Salud, Sector Educación	Direcciones Sustantivas	Planificación
4	Política de Desarrollo Social y Población (2002)	Población en general con énfasis en los grupos	Sector Justicia, Sector Salud, Sector Educación	Direcciones Sustantivas	Planificación
5	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014)	Toda la población con énfasis en Población en riesgo.	Sector Justicia, Sector Salud, Sector Educación	Direcciones Sustantivas	Planificación
6	Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala (2019-2029)	Poblaciones Vulnerables y Excluidas	Sector Justicia, Sector Salud, Sector Educación	Direcciones Sustantivas	Planificación



Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

1.2. Vinculación Institucional a Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Agenda 2030, y Prioridad Nacional de Desarrollo PND, MED Y PGG:

Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG										SPPD-04		
Nombre de la institución: Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas												
No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG 2024-2028		Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
								Ejes Estratégicos	Meta PGG			
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones sólidas		Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños	16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100,000 habitantes	No Presupuestable RED en proceso de finalización. Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (de 84% de casos en 2019 a 64% en 2024)	Seguridad Democrática en un país para vivir.	5. Impulsar acciones institucionales para la prevención de la violencia en todas sus formas, por medio de la prevención, persecución y sanción, según aplique en los casos de violencia de género sin discriminación ni estigmatización por su origen, diversidad sexual, religión, discapacidad, entre otros.	Productos y Subproductos institucionales	Direcciones Sustantivas	Planificación
									6. Fortalecer la coordinación interinstitucional del sector con los gobiernos locales y el acercamiento con los demás sectores para trabajar juntos, prevenir y contrarrestar las actividades ilegales en beneficio de la población guatemalteca.	Productos y Subproductos institucionales	Direcciones Sustantivas	Planificación
	7. Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	Productos y Subproductos institucionales	Direcciones Sustantivas	Planificación								
	13. Promover acciones estratégicas como la presencia y el incremento de los servicios gubernamentales en las fronteras, incremento del control de trata en sus diferentes formas; establecer alternativas de control en los territorios, el manejo y control de los recursos naturales, y fortalecer la institucionalidad responsable de dirigir, coordinar e implementar las acciones para disminuir tales delitos.	Productos y Subproductos institucionales	Direcciones Sustantivas	Planificación								

1.3. Vinculación con los enfoques de planificación:

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución:				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Equidad			
	Derecho a la protección (por violencia, malos tratos, explotación, abusos)	Procesos formativos dirigidos a padres, madres, cuidadores y responsables así como a funcionarios y empleados garantes de los derechos de la niñez y adolescencia a través del Plan Nacional de Prevención	Direcciones Sustantivas	Dirección de Monitoreo y Estadística
2	Cambio climático	Elaboración de un plan para la eliminación paulatina de las impresiones.	Direcciones Sustantivas	Dirección Administrativa
3	Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro)	Elaboración de un plan de gestión de riesgos institucionales	Grupo especializado	Grupo de seguimiento

La SVET tiene un enfoque de equidad que se basa en los derechos de la niñez y adolescencia, y que exige una responsabilidad de protección. Para lograr esto, se lleva a cabo la formación e información a garantes, padres, madres, responsables y cuidadores, en consonancia con el abordaje nacional presentado en el Plan Nacional de Prevención de la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

1.4. Identificación y análisis de la problemática:

Los niños, niñas y adolescentes son uno de los grupos más afectados por hechos de violencia de la calle y el hogar. Siendo los delitos más comunes: el homicidio y el maltrato infantil. Para el 2016 se contabilizaron 6,265 denuncias de maltrato contra niños y niñas y 8,433 contra adolescentes. En el último año se reporta una disminución del 5.88% en los casos de muertes en niñez y adolescencia.



Secretaría **contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas**

Las mujeres debido a causas asociadas a su condición de género y una cultura patriarcal enraizada en la vida social, sufren violencia y delitos en los distintos ámbitos de la vida social, familia, escuelas, hospitales, trabajo y calle, entre otros. En 2016 fueron registrados más de 66 mil casos de violencia contra las mujeres. Pero, en caso de muertes, en 2017 se produjo un descenso de 8%. Fuente MINGOB.

En función del mandato de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y de acuerdo a distintos estudios y al Sistema Informático de Control de Expedientes del Ministerio Público –SICOMP-; las víctimas de explotación sexual corresponden sobre todo al sexo femenino. Según los datos de –SICOMP-, hay un total de 5,823 víctimas registradas por casos de trata de personas y delitos de explotación sexual durante el periodo comprendido entre 2010 y 2014. Y, de acuerdo a un análisis realizado a las víctimas por edad en los casos en los que se ha dictado sentencia entre 2011 y 2013, se encuentra que el 57% de las víctimas está conformado por niños, niñas y adolescentes.

Factores de vulnerabilidad de las víctimas de trata de personas:

Factores económicos.

La situación de desigualdad y exclusión social presentan dificultades para las niñas y adolescentes para conseguir trabajo por lo que se ven obligadas a someterse a la trata de personas con fines de explotación, en donde sufren violencia sexual y todo tipo de abusos. La OIT ha señalado que la mayoría de mujeres que se dedica a actividades sexuales lo hace derivado de la ausencia de oportunidades laborales y ante las bajas remuneraciones en empleo de baja escolaridad.

Factores sociales.

La cultura patriarcal es una construcción social dinámica, claramente desfavorable para la mujer, se da cotidianamente entre mujeres y hombres y es expresada en diferentes ámbitos cuando está en posición de subordinación. Esta construcción ideológica lleva a considerar que las mujeres y niños que viven en el hogar son objetos propiedad de los hombres. (Stern, S, 199:27 y ss).

La violencia sexual se convierte así en una constante en muchos hogares, incluso bajo la tolerancia de las madres (UNICEF, 2014:20). Los niños y las niñas que son abusados sexualmente en el hogar no denuncian el hecho por temor a los agresores, o cuando los



denuncian, no creen los abusos. En otras ocasiones, las madres prefieren que el abuso continúe para no perder los ingresos que genera la pareja o por ser ellas mismas víctimas de violencia intrafamiliar. En este contexto el abuso sexual, y la violencia de género se reproducen generacionalmente, siempre orientados hacia los más débiles y vulnerables. (UNICEF. 2014).

Daño en las víctimas y su proyecto de vida.

Las secuelas que quedan en las víctimas impactan directamente en su proyecto de vida, de forma permanente sobre todo cuando no reciben el apoyo apropiado que les permita recuperarse con dignidad. Las secuelas son de tipo psicológico, físico, sociales y patrimoniales.

Territorialidad en la comisión de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

De acuerdo a estadísticas construidas por SVET, a partir de datos enviados por el Ministerio Público, durante el 2019 se recibieron un total de 340 denuncias por el delito trata de personas, el 47% de estas corresponden al departamento de Guatemala, 191 por explotación sexual con el 25% de estas, correspondientes al departamento de Guatemala.

En cuanto al delito de violencia sexual, el MP recibió un total de 10,893 denuncias, en donde un 24% corresponden al departamento de Guatemala, seguido por un 0.85% en el departamento de Alta Verapaz y un 0.6% correspondiente al departamento de Huehuetenango, seguidos por Quetzaltenango y San Marcos.

En cuanto a embarazos en niñas menores de 14 años, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social reportó en el año 2019, un total de 1, 892 en 2019, el 12% corresponde a Alta Verapaz, 11% en Huehuetenango, seguido por el 10% en Petén y porcentajes similares en el resto del país.



1.5. Magnitud.

Para comprender la gravedad de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Persona en Guatemala, en este apartado se hace un análisis y descripción de los tres delitos durante los últimos cinco años.

1.5.1. Magnitud de la violencia sexual en Guatemala.

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas realizó un análisis de los registros electrónicos del Ministerio Público, desde el año 2016 hasta el año 2021, en donde se muestra que se han recibido 89,288 denuncias de personas agraviadas por Violencia sexual en Guatemala, un promedio de 14,881 personas agravadas por año lo que representa 40 denuncias diarias es decir 1.7 personas agravadas por violencia sexual por hora en Guatemala.

Gráfica 1

Total de Denuncias por Delitos de Violencia Sexual 2016-2021



Fuente: elaboración SVET con datos denuncias de personas agraviadas registradas en el Ministerio Público. 2016-2021

Para poder determinar la magnitud de la violencia sexual en Guatemala se procedió a dividir el número total de denuncias de personas agravadas entre la población proyectada según el INE para esos años, lo que establece que en promedio la magnitud de la violencia sexual en Guatemala (todos los delitos) es de 89.73 casos por cada 100,000 habitantes.

Gráfica 2

Tasa de violencia por cada 100,000 habitantes a nivel Nacional desde el año 2016-2021

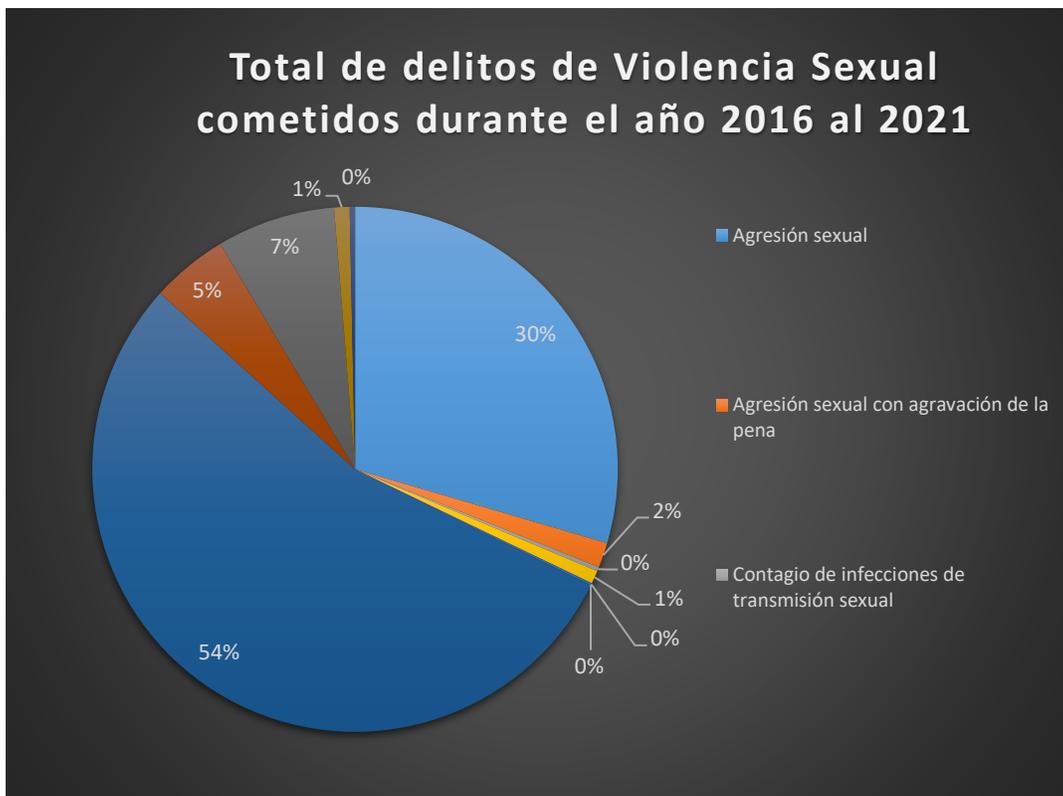


Fuente: elaboración SVET con datos denuncias de personas agraviadas registradas en el Ministerio Público.2016-2021

Obsérvese en la gráfica 2, como en el año 2016 al 2019 la tasa oscila aumentando y disminuyendo sin embargo, durante el año 2020 el año de la pandemia, se da una disminución drástica, no obstante en el año 2021 se tiene un repunte y una tasa similar a la que existía hace 6 años por lo que *se podría hablar de un retroceso de 6 años en la lucha contra la violencia sexual si habláramos* con base al número de personas agraviadas situándose la violencia sexual (todos los delitos) con una **tasa de 93.09 habitantes para el año 2021.**

Gráfica 3

Total, de Delitos de Violencia Sexual cometidos durante el año 2016-2021

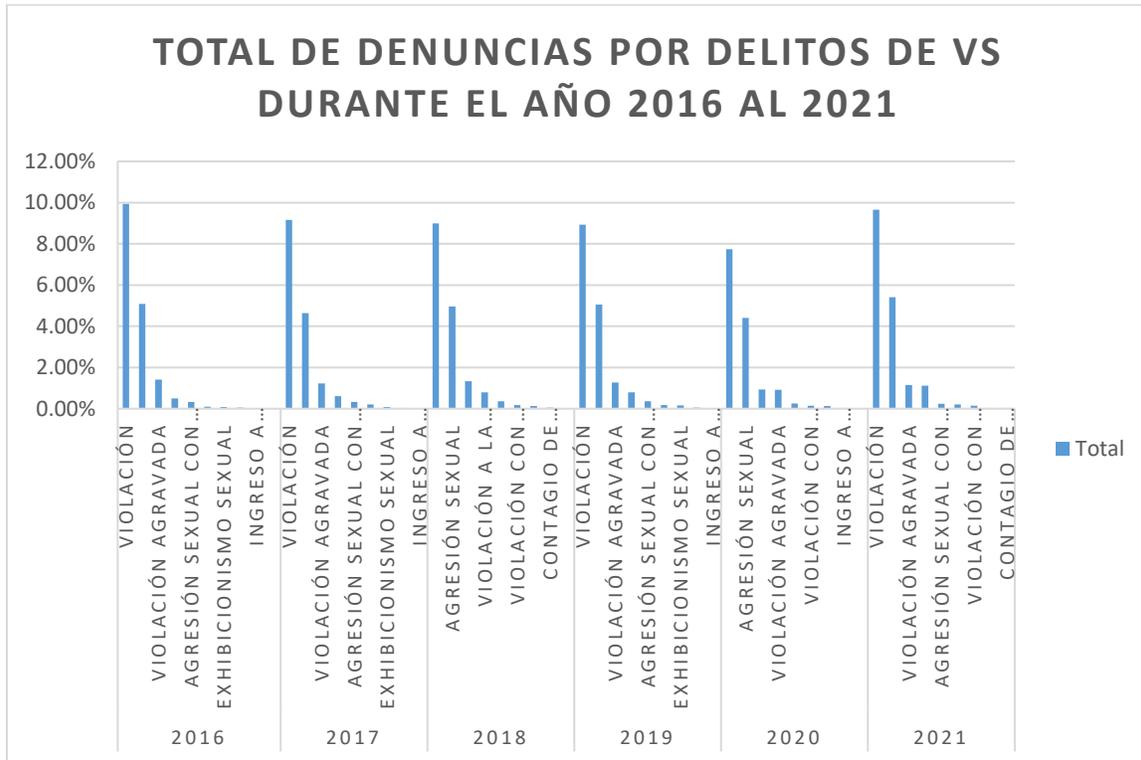


Fuente: elaboración SVET con datos denuncias de personas agraviadas registradas en el Ministerio Público.2016-2021

El 83.96% de los delitos son básicamente violación sexual (54.41%) y agresión sexual (29.55%) seguidamente de 3 delitos que hacen el 13.55% del total de los datos siendo estas: violación agravada (7.30%) violación a la intimidad sexual (4.72%) y agresión sexual con agravación de pena (1.53%) por lo que los delitos de violación (62.66%) y agresión sexual (31.44%) con sus respectivos agravantes son casi el 95% de los casos estudiados.

Gráfica 4

Total, de Denuncias por Delitos de Violencia Sexual durante el año 2016-2021



Fuente: elaboración SVET con datos denuncias de personas agraviadas registradas en el Ministerio Público.2016-2021

En ese sentido es sumamente importante indicar que el otro delito más común después de la violación y la agresión sexual es la violación a la intimidad sexual la cual representa el 4.72% de los delitos cometidos durante este año, ejemplificando este cómo es posible que otro tipo de violencia sexual mediante el uso de medios tecnológico se convierte de a poco en el tercer tipo de violencia sexual más practicado en el país.

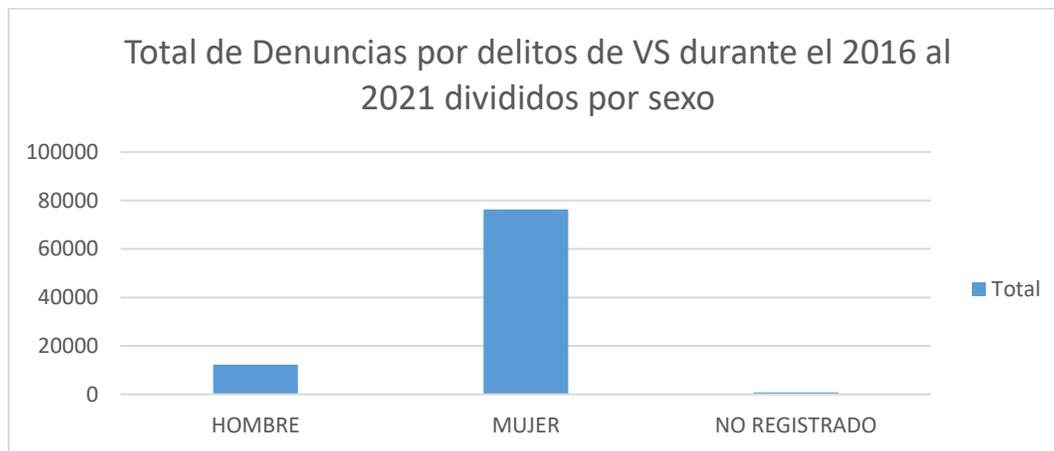


1.5.1.2. Describiendo la violencia sexual en niñas, niños, adolescentes y mujeres.

La violencia sexual en todas sus manifestaciones delictivas según el Estado de Guatemala establece que el 85.45% de las víctimas son identificadas como mujeres y 13.68% como hombres, estando el 0.87% de los casos no plenamente identificados, lo que representa 776 casos.

Gráfica 5

Total, de Denuncias por Delitos de Violencia Sexual durante el año 2016-2021 por sexo



Fuente: elaboración SVET con datos denuncias de personas agraviadas registradas en el Ministerio Público.2016-2021

En cuanto a la edad, existe el mayor reto metodológico al momento de entenderla puesto que el 21.4% del total de los datos no identifica la edad dentro de los registros. No tomando estos datos, el 54.98% de las víctimas son niñas, niños y adolescentes, siendo la moda de los datos 14 años.

Gráfica 6

Denuncias por Delitos de Violencia Sexual durante el año 2016-2021 por Edad

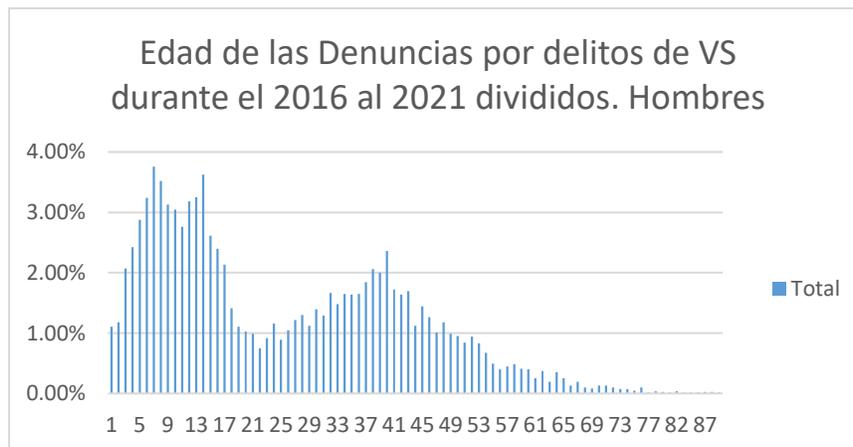


Fuente: elaboración SVET con datos denuncias de personas agraviadas registradas en el Ministerio Público. 2016-2021

Obsérvese en la gráfica 6, como las edades prevalentes se sitúan de los 11 a los 17 años, lo que representa asimismo el 42.55% de los datos por lo que sería este el período donde mayor vulnerabilidad existe en las víctimas, existiendo no obstante una diferencia entre niñas, niños y adolescentes.

Gráfica 7

Edades de las Denuncias por Delitos de Violencia Sexual durante el año 2016-2021 divididos. Hombres



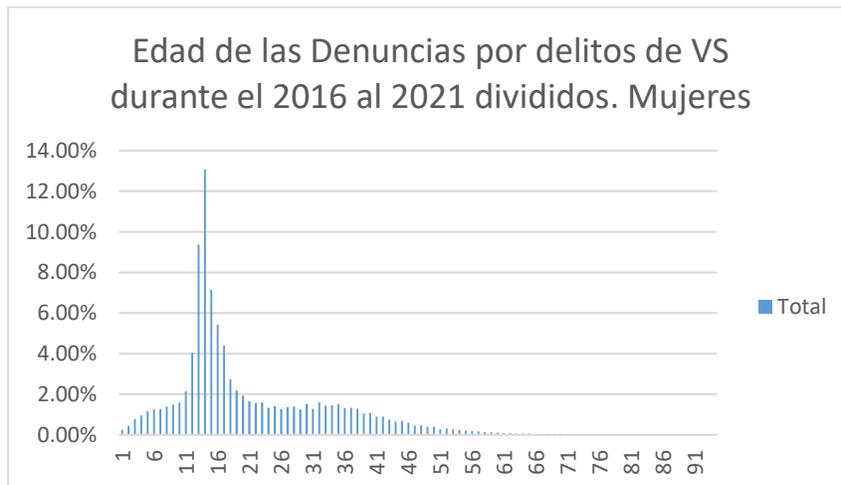
Fuente: elaboración SVET con datos denuncias de personas agraviadas registradas en el Ministerio Público. 2016-2021.

Véase en la gráfica 7, la edad de los hombres víctimas de violencia sexual, y se podrá ver como en los niños desde los 5 hasta los 14 años, es el período de tiempo donde más vulnerable son (el 30% de los casos se sitúan acá) siendo su niñez y su adolescencia el intervalo de tiempo donde más expuestos siendo la moda de esta métrica los 7 años.

En cuanto a las mujeres, la gráfica es diferente pues muestra una tendencia distinta y más pronunciada que la de los hombres.

Gráfica 8

Edad de las Denuncias por Delitos de Violencia Sexual durante el año 2016-2021 divididos.
Mujeres



Fuente: elaboración SVET con datos denuncias de personas agraviadas registradas en el Ministerio Público.2016-2021.

Véase la gráfica 8, en el caso de las mujeres como es que en el período que va de los 10 años a los 17 años se encuentran el 47% de los delitos, siendo la moda 14 años lo que indica por ejemplo como la violencia sexual en las mujeres se da prevalentemente durante su adolescencia mientras que en los niños durante su niñez. Los promedios de edad, estableciendo los límites para considerar a niñas y adolescentes con niños y adolescentes nos permiten ver esa diferencia de edades.



Violación	13.07288014
HOMBRE	9.766283525
MUJER	13.36936275

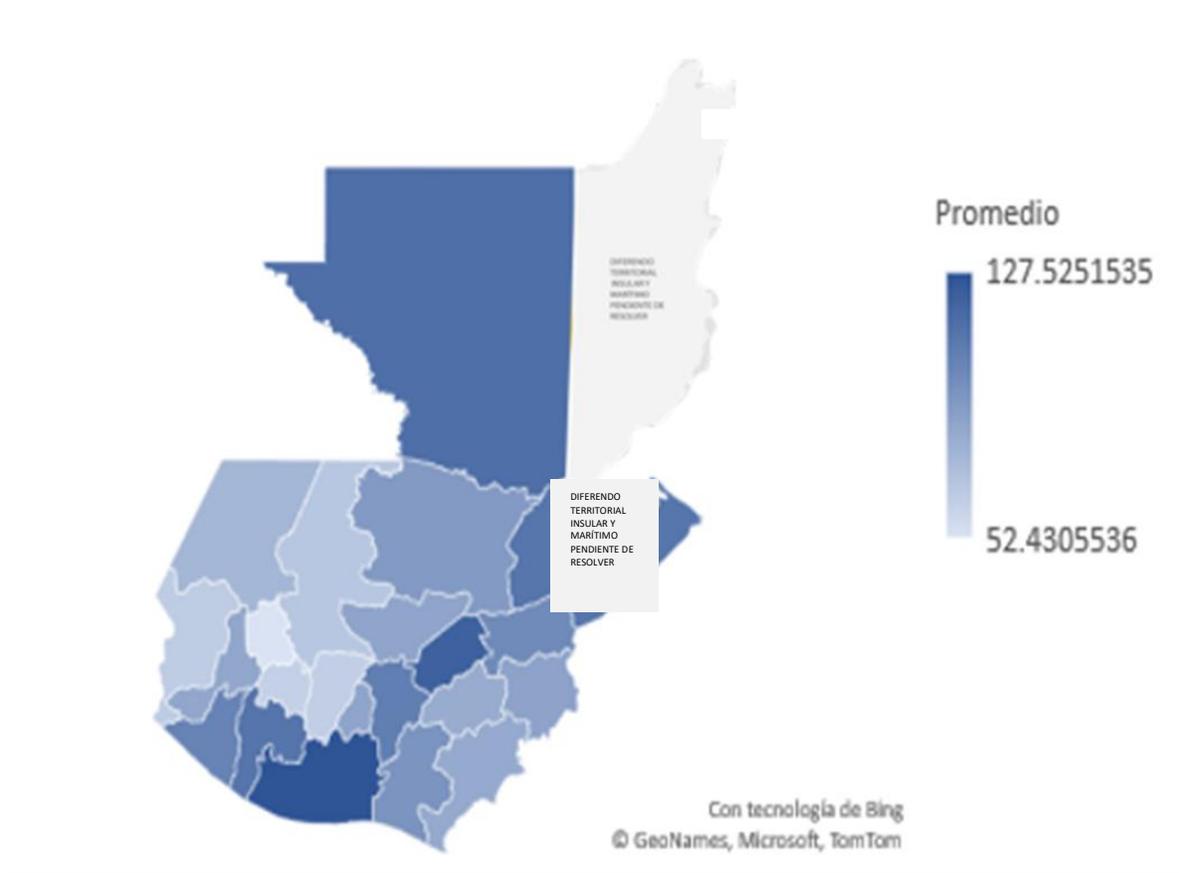
Agresión sexual	10.93688772
HOMBRE	9.1533034
MUJER	11.24342251

Obsérvese como por ejemplo en cuanto a la violencia de intimidación sexual esta diferencia no se aprecia:

Violación a la intimidación sexual	14.71270718
HOMBRE	13.43137255
MUJER	14.80980684

1.5.1.3. ¿Dónde se da la violencia sexual?

Promedio de tasa de Violencia Sexual por 100,000
Habitantes desde el 2016 al 2022



Fuente: elaboración SVET con datos denuncias de personas agraviadas registradas en el Ministerio Público 2016-2021

La violencia sexual no se da de igual forma a lo largo del país, por ello departamentos como Escuintla (127.52) El Progreso (120.86) Petén (113.889) Suchitepéquez (110.49) e Izabal (110.30) representan los departamentos con mayor incidencia estando más de 20 puntos arriba que la media nacional departamental para estos años (90.11)



Por otro lado, Quiché (67.34), San Marcos (64.81), Chimaltenango (63.62), Sololá (62.47) y Totonicapán (52.43) tienen una menor incidencia, en promedio 30 puntos menos que la media nacional.

También es importante entender que las tasas van cambiando y presentando fluctuaciones durante este periodo de tiempo, por ejemplo, Escuintla pasó de una tasa en el 2016 de 151.38 a una de 136.2 para el año 2021.

En ese sentido por ejemplo Retalhuleu pasó de 92.23 en el año 2016 prácticamente al mismo nivel de la media nacional- hasta los 112.19 (el cuarto más alto) en el año 2021. Un caso similar sucede con Santa Rosa que pasó de 86.80 a 105.50.

1.5.1.4. Análisis

La violencia sexual una situación más que crítica:

En el año 2014 el Estado de Guatemala estableció la política Nacional de prevención de la violencia y el delito seguridad ciudadana y convivencia pacífica (MINGOB, 2014) la cual brinda un marco lógico de intervención para la disminución de las tipologías delictivas entre las que se encuentran los homicidios, las lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales, estableciendo asimismo los rangos mediante la cual las tasas de estas tipologías se consideran críticas, altas, moderadas, leve y libres de violencia así como lo diversos procesos de intervención diferenciada para cada uno de los niveles.

Nivel	Tasa por 10.000 habitantes	Tasa por 100,000 habitantes ajustada	Tipo de dimensión política
Critico	0.76	7.6	Seguridad ciudadana
Alto	0.46 – 0.76	4.6 – 7.6	Seguridad ciudadana / prevención
Moderado	0.27 – 0.46	2.7 – 4.6	Prevención
Leve	0.01 – 0.27	1 – 2.7	Prevención / convivencia pacífica



Libre de violencias y delitos	0	0	Convivencia pacífica
-------------------------------	---	---	----------------------

Para los delitos sexuales estableció una tasa nacional y departamental en donde el nivel más elevado, el crítico se situaría en 7.6 por cada 100,000 habitantes ameritando este nivel una intervención de seguridad ciudadana.

Por lo que se han analizado el total de datos existentes de denuncias de agraviados en el Ministerio Público desde el año 2016 hasta el 2021 en donde la media de la tasa nacional, sin hacer ninguna diferencia etaria o de género, se sitúa en una media de 89,73, **11 veces más alta de lo que el Estado de Guatemala considera como crítica**. En ese sentido a nivel global los departamentos más afectados en promedio serían Escuintla, El Progreso, Petén, Suchitepéquez e Izabal con una tasa promedio en estos años de 116.61, **siendo 15 veces más alta de lo estipulado**.

Esta es una situación generalizada en todo el país, incluso Totonicapán el departamento con menor tasa se encuentra casi 7 veces por encima de lo que se considera como crítico.

Si se toma en cuenta, por ejemplo, el caso de los datos analizados de violencia sexual el 54.98% de los datos son niñas, niños y adolescentes plenamente identificados la tasa de violencia sexual aumentará, al igual que cuando se filtre solo niñas y adolescentes como lo demostró INFOSEGURA al establecer en 234.3 la tasa nacional de adolescentes víctimas de violación en Guatemala en el 2020.

Por último, los niveles no solo son graves a nivel interno, al comparar a Guatemala a nivel internacional sobre estos delitos, se observa que según el portal World Population Review (World Population Review, 2021), en casos de violación registra que Botswana y Lesotho tienen las tasas más altas del mundo con el 92.93 y 82.68, entonces si se tomara en cuenta el 54% de los casos de violencia sexual son violaciones entonces la tasa elaborada para Guatemala sería 48.65 violaciones por cada 100,000 habitantes a nivel país,



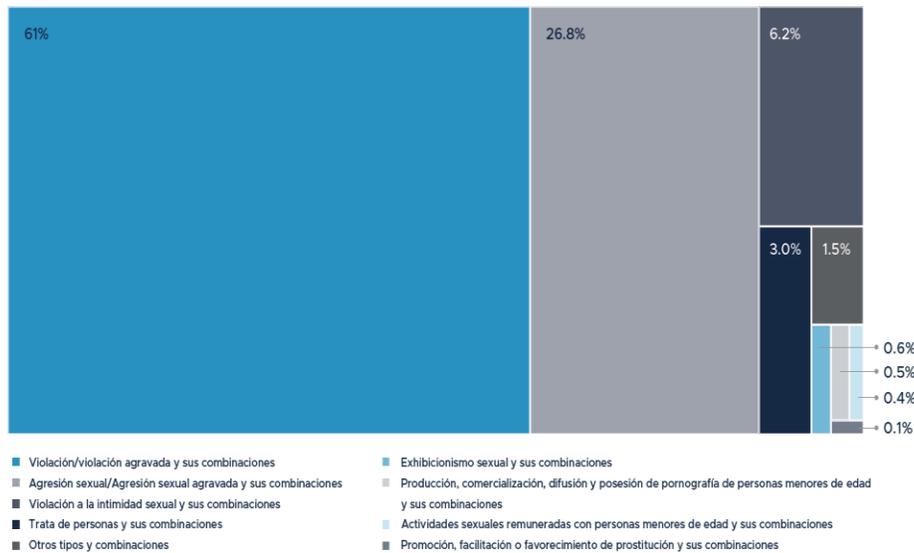
lo que situaría a Guatemala como el 6to país con más violaciones por habitantes del mundo, solo por detrás de Suecia¹ y por delante de Surinam.

1.5.2. Magnitud de los Delitos de Explotación y Trata de Personas en Guatemala durante el año 2020

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se realizó el análisis sobre la Incidencia de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en Guatemala, durante el año 2020, de los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, el 87.8% de las personas agraviadas fueron víctimas de violaciones y agresiones sexuales.

Gráfica 9
Distribución porcentual por grupo de delitos

Distribución porcentual por grupo de delitos



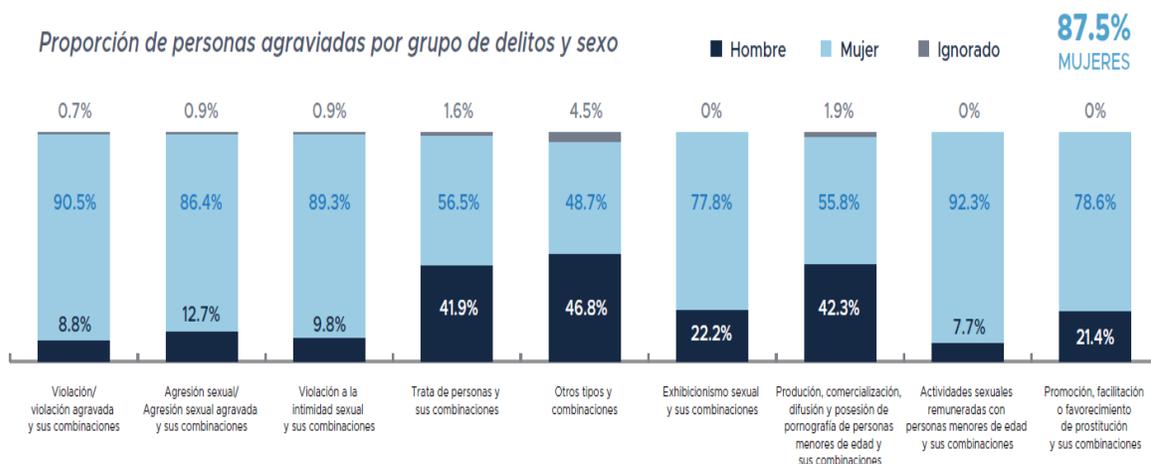
Fuente: Elaborado por PNUD-Infosegura con información del SNIVCM del INE con datos del Ministerio Público.

¹ En el caso de Suecia es importante acotar que por los criterios que se utilizan la violación puede estar sobreestimada ya que al utilizar los estándares de otros países como Alemania la tasa decae de 64 a 15 casos por 100.000 habitantes.

En todos los delitos contemplados en la ley de violencia sexual, explotación y trata de personas, las mujeres fueron las principales víctimas durante el año 2020. En los delitos de trata de personas, los relacionados a pornografía y otros tipos y combinaciones hubo una mayor proporción de hombres agraviados.

Gráfica 10

Proporción de personas agraviadas por grupo de delitos y sexo



Otros tipos y combinaciones incluye: Contagio de infecciones de transmisión sexual, Suposición de parto, Supresión y alteración de estado civil.

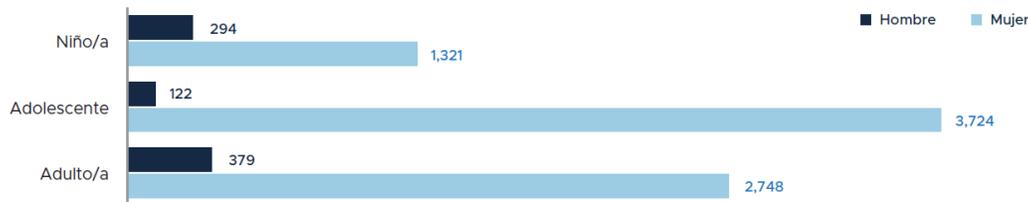
Fuente: Elaborado por PNUD-Infosegura con información del SNIVCM del INE con datos del Ministerio Público.

Durante el año 2020, en el total de los datos completos que se pueden procesar, las mujeres adolescentes fueron las principales víctimas de los delitos contemplados en la ley de violencia sexual, explotación y trata de personas, con un 58.7% del total de los casos registrados. En el caso de los hombres, los adultos fueron las principales víctimas.

Gráfica 11

Personas agraviadas por los delitos contemplados en la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, por sexo y grupos de edad

Personas agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por sexo y grupos de edad



Nota: Existen 2,011 registros ignorados de edad y 91 de sexo ignorado.

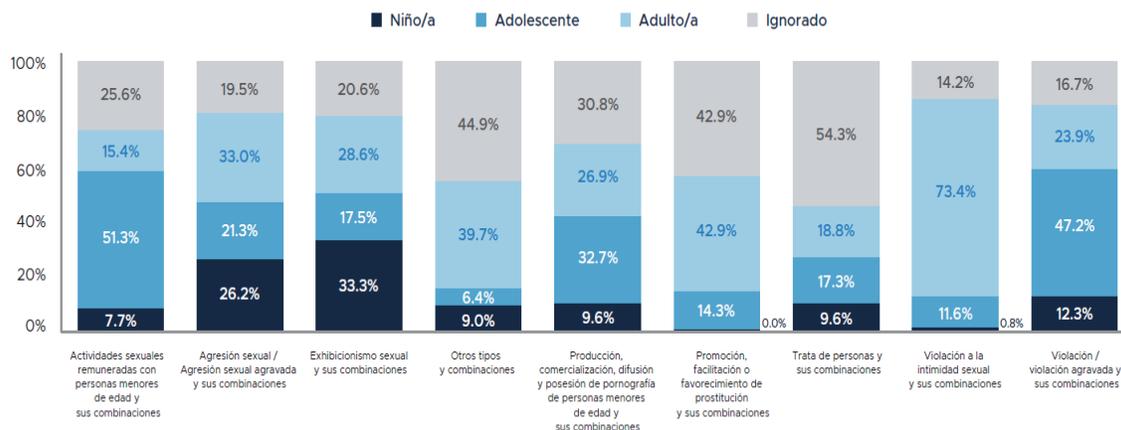
Fuente: Elaborado por PNUD-Infosegura con información del SNIVCM del INE con datos del Ministerio Público.

Durante el año 2020, las y los adolescentes fueron las principales víctimas de los delitos de actividades sexuales remuneradas, los relacionados a la pornografía y violación/violación agravada. La niñez fue más victimizada en los delitos de exhibicionismo sexual y agresión sexual. El dato ignorado en el registro de las edades representa un dato significativo en todos los delitos; sin embargo, en los delitos de trata de personas, promoción y facilitación de prostitución y otros tipos y combinaciones casi la mitad de los registros de edad se encontraron ignorados.

Gráfica 12

Distribución porcentual de personas agraviadas por grupos de delitos y grupos de edad

Distribución porcentual de personas agraviadas por grupos de delitos y grupos de edad



Fuente: Elaborado por PNUD-Infosegura con información del SNIVCM del INE con datos del Ministerio Público.

En el año 2020, los departamentos que registraron una mayor cantidad de víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas, fueron Guatemala, Alta Verapaz y Escuintla, que en conjunto representaron el 38.7% del total.

Gráfica 13

Personas agraviadas por los delitos contemplados en la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, según departamento

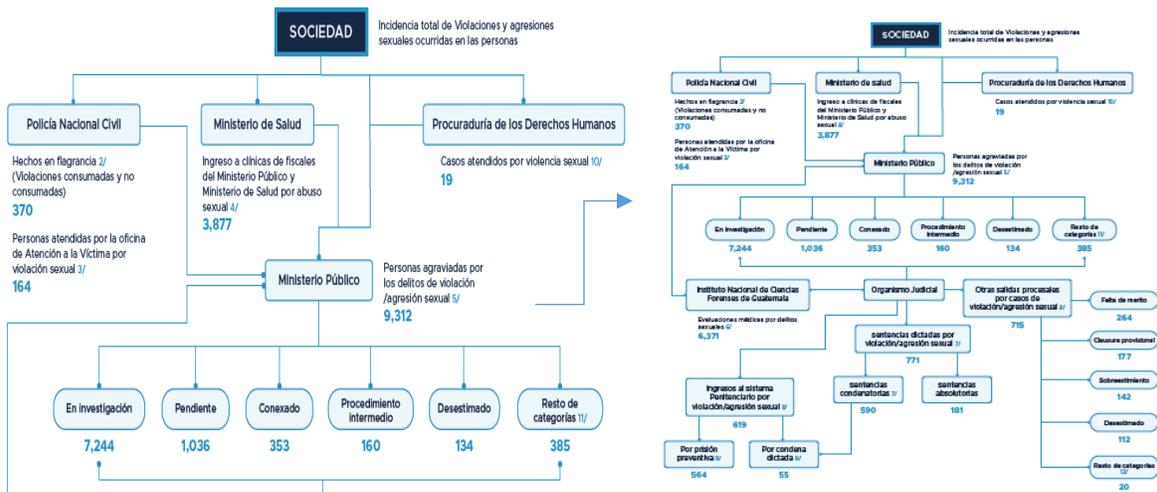


Fuente: Elaborado por PNUD-Infosegura con información del SNIVCM del INE con datos del Ministerio Público.

El análisis de la magnitud y de la problemática incluyó la elaboración de un flujograma de justicia que permite dar respuesta institucional de las entidades responsables desde la denuncia hasta las sentencias, esto para establecer la capacidad del Estado en materia de investigación, persecución, sanción, atención y prevención, y las necesidades de capacitación y asesoría que forman parte de las intervenciones que la Secretaría identifica en la lucha contra la violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, el cual se muestra a continuación:

1.5.3. Flujograma de justicia por los delitos contemplados en la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas-VET- (Decreto No. 09-2009)

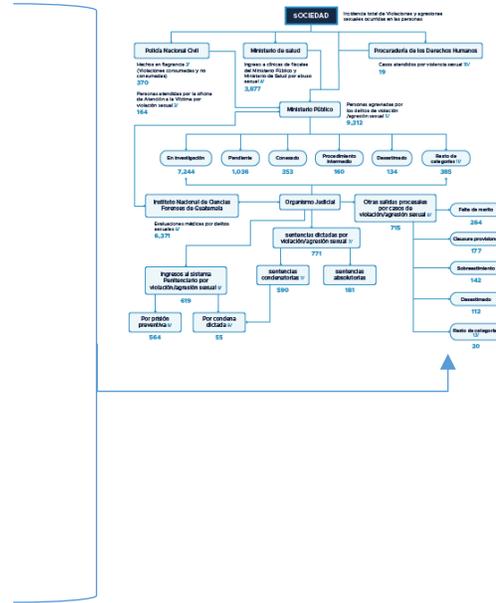
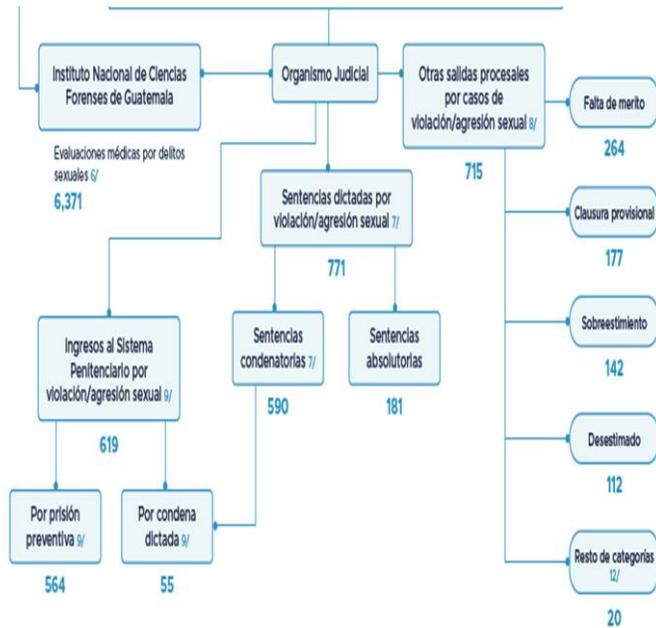
**FLUJOGRAMA DE JUSTICIA DE LOS DELITOS
DE VIOLACIÓN / AGRESIÓN SEXUAL^{1/}
AÑO 2020**



- 1/ Incluye violación agravada y agresión sexual agravada de hombres y mujeres.
- 2/ Fuente: SNIVCM del INE con datos de la Sección de Estadísticas de Policía Nacional Civil.
- 3/ Fuente: SNIVCM del INE con datos de la Oficina de Atención a la Víctima de Policía Nacional Civil.
- 4/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Ministerio de Salud que reporta los abusos sexuales.
- 5/ Fuente: SNIVCM con datos del SICOMP del Ministerio Público. Incluye los delitos de violación y violación agravada y sus distintas combinaciones.
- 6/ Fuente: INACIF según informes en línea, esta categoría podría incluir otros delitos tipificado en la ley VET.
- 7/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Organismo Judicial.
- 8/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Organismo Judicial.
- 9/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Sistema Penitenciario.
- 10/ Fuente: SNIVCM del INE con datos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- 11/ El resto de categorías en estado del caso incluye: Recepción básica, trámite, archivado, archivo físico, remisión, criterio de oportunidad, remitido a menores, sentenciado, remitido a paz, conciliación, sobresaleído, apelación especial, clausurado, recurrido, sentencia y suspendido.

Continúa en la siguiente página...

FLUJOGRAMA DE JUSTICIA DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN / AGRESIÓN SEXUAL^{9/} AÑO 2020



8/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Organismo Judicial.

9/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Sistema Penitenciario.

10/ Fuente: SNIVCM del INE con datos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

11/ El resto de categorías en estado del caso incluye: Recepción básica, trámite, archivado, archivo físico, remisión, criterio de oportunidad, remitido a menores, sentenciado, remitido a paz, conciliación, sobrestado, apelación especial, clausurado, recurrido, sentencia y suspendido.

12/ El resto de categorías en otras salidas procesales incluye: criterio de oportunidad, extinción de la persecución penal, extinción de la responsabilidad penal, suspensión condicional de la persecución penal.

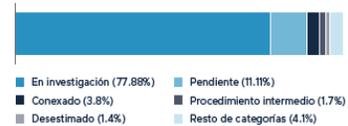
Nota: Es importante mencionar que los datos son utilizados con el fin de estimar un coeficiente, dado que el lapso entre denuncias, sentencias, hechos en flagrancia, ingresos a clínicas del Ministerio de Salud e Ingresos al Sistema Penitenciario, puede que no se realice exactamente durante el año de la denuncia, o analizado. Los datos presentados no precisamente van a coincidir entre las bases de las distintas instituciones, por el tiempo en el proceso que llevan los casos.

INTERPRETACIÓN DEL FLUJOGRAMA DE JUSTICIA

Aproximadamente el **4.0%** de los casos de violación/agresión sexual, fueron registrados por flagrancia o como respuesta a una llamada de auxilio de la Policía Nacional Civil.



■ Evaluaciones
68.4%
6,371



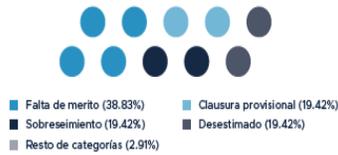
Durante el 2020, aproximadamente **4** de cada **10** personas agraviadas por violación/agresión sexual, asistieron a las clínicas del Ministerio de Salud.

El **68.4%** de las personas agraviadas por violación/agresión sexual, fueron remitidas por el Ministerio Público o el Organismo Judicial, a una evaluación médica al Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

7 de cada **10** casos de violaciones/agresiones sexuales ingresados al Ministerio Público, se encontraban en fase de investigación al cierre del año 2020.



Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas



619 Personas ingresadas al Sistema Penitenciario

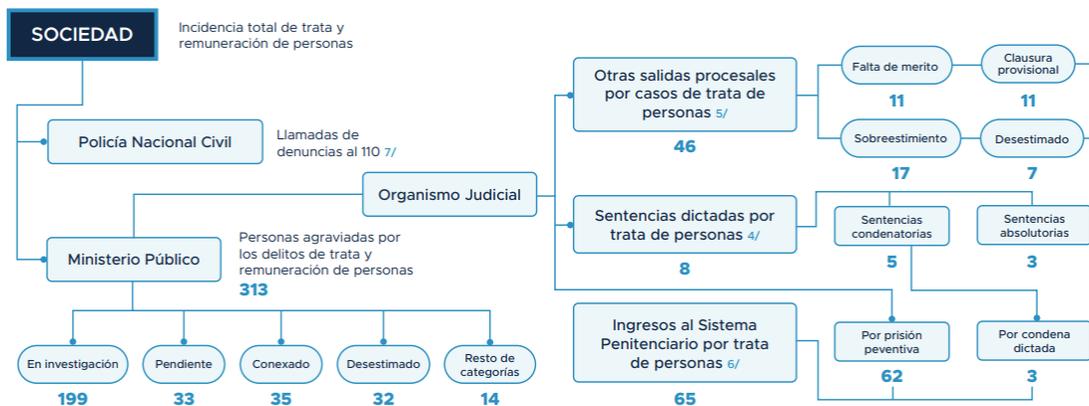
9,312 Personas agraviadas

Aproximadamente **8.3%** de los casos de violación/agresión sexual, ingresados al sistema de justicia obtuvo una sentencia y de éstas el **77%**, fue condenatoria.

Un **7.7%** de los casos de violación/agresión sexual, que ingresaron al Ministerio Público durante el 2020, tuvieron una salida procesal de parte del Organismo Judicial. De éstas aproximadamente **4** de cada **10**, fue por falta de merito.

En el año 2020, en el **6.6%** de los casos de violación y agresión sexual, ingresó al menos una persona sindicada al Sistema Penitenciario, en calidad de prisión preventiva o condena dictada, equivalente a **619** personas.

FLUJOGRAMA DE JUSTICIA DE LOS DELITOS DE TRATA Y REMUNERACIÓN DE PERSONAS^{1/} AÑO 2020



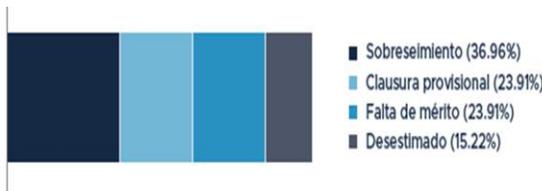
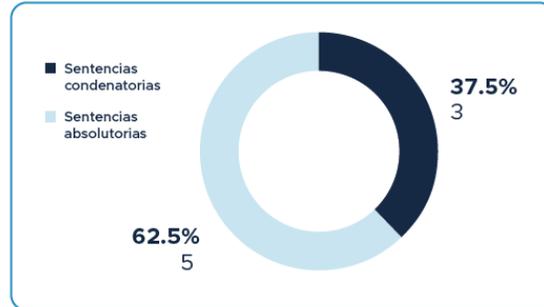
1/ Incluye la trata y remuneración de personas y sus combinaciones de hombres y mujeres.
 2/ Fuente: SNIVCM con datos del SICOMP del Ministerio Público. Incluye los delitos trata y remuneración de personas y sus distintas combinaciones.
 3/ El resto de categorías en estado de caso son: Archivado, procedimiento intermedio, en trámite.
 4/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Organismo Judicial.
 5/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Organismo Judicial.
 6/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Sistema Penitenciario.
 7/ No se cuenta con la información disponible sobre el número de llamadas al 110 respecto a los delitos relacionados con trata de personas.
Nota: Los datos son utilizados con el fin de estimar una proporción, dado que el lapso entre denuncias, sentencias, hechos en flagrancia, e Ingresos al Sistema Penitenciario puede que no se realice exactamente durante el año de la denuncia, o analizado. Los datos presentados no precisamente van a coincidir entre las bases de las distintas instituciones, por el tiempo en el proceso que llevan los casos.

INTERPRETACIÓN DEL FLUJOGRAMA DE JUSTICIA



El **64%** de los casos de trata y remuneración de personas ingresados al Ministerio Público, se encontraban en fase de investigación al cierre del año 2020.

Aproximadamente **2.6%** de los casos de trata y remuneración de personas, ingresados al sistema de justicia obtuvo una sentencia y de éstas el **37.5%**, fue condenatoria.



Un **14.7%** de los casos de trata y remuneración de personas, que ingresaron al Ministerio Público durante el 2020, tuvieron una salida procesal de parte del Organismo Judicial. De éstas aproximadamente **4** de cada **10**, fue por sobreseimiento.

65 Personas ingresadas al Sistema Penitenciario

313 Personas agraviadas

En el año 2020, en el **20.8%** de los casos de trata y remuneración de personas, ingresó al menos una persona sindicada al Sistema Penitenciario, en calidad de prisión preventiva o condena dictada, equivalente a **65** personas.

1.6. Priorización de problemas o condición de interés

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA														SPPD-04		
Institución : Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas		CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS					CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS			CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS						
NOTA: VER CRITERIOS DE PONDERACIÓN AL PIE DE PÁGINA		Relevancia				Apoyo			Capacidad							
No	Problemas identificados	El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL APOYO	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	TOTAL CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Problemas priorizados
1	La Desigualdad social	1.0	10.0	5.0	10.0	6.5	1.0	1.0	10.0	4.0	1.0	1.0	10.0	4.00	5.50	Mediana Prioridad
2	Exclusión social	1.0	10.0	5.0	10.0	6.5	1.0	1.0	10.0	4.0	1.0	1.0	10.0	4.00	5.50	Mediana Prioridad
3	Debilidad del Estado	10.0	10.0	10.0	5.0	8.8	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.00	9.25	Alta Prioridad

1.7. Análisis de la Demanda

De acuerdo al mandato institucional la demanda de la población, los servicios solicitados son los siguientes:

1. *Prevención*; como la preparación y la disposición de medios para evitar la comisión de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.
2. *Protección*; como la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente para garantizar a la víctima acceso a medidas administrativas o judiciales que eviten la continuidad de la amenaza, restricción o violación de sus derechos, así como la restitución y reparación de los mismos.
3. *Atención*; como la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente que garantiza a la víctima su recuperación física y psicológica, así como la reinserción social y familiar, con particular cuidado a su edad, género e identidad cultural.



1.8. Análisis de la Oferta

La Secretaría, ofrece, de acuerdo a su mandato, el servicio de: Protección contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Productos:

1. Prevención de los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, dirigido a niños, niñas, adolescentes y adultos.
2. Servicios de atención a personas víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.
3. Asesoría y capacitación en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

1.9. Análisis de la población

- **Problema central**

Población afectada en su vida y bienes por la violencia sexual, explotación y trata de personas, cometidos en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

- **Causas**

- a) Débil capacidad del Estado para prevenir la violencia.
- b) Entorno social-comunitario propicio para la violencia y el delito.
- c) Modelo histórico de gestión de diversidad social y cultural.
- d) Desarrollo de niñez en un contexto de normalización y repetición de la violencia.

- **Población universo**

Niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres a nivel nacional

- **Población objetivo**

Niños, niñas y adolescentes y mujeres de los departamentos donde se registra más incidencia de los delitos.

- **Población elegible**

Niños, niñas, adolescentes de los 5 a los 14 años; mujeres y hombre de los 15 a los 34 años.



Secretaría
**contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas**

- **Territorialización**

17 Departamentos: Guatemala, Escuintla, Quetzaltenango, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Izabal, Chimaltenango, Huehuetenango, Suchitepéquez, Alta Verapaz, Retalhuleu, Petén, El Progreso, Zacapa, Sacatepéquez y Santa Rosa (INFOSEGURA-PNUD-MINGOB, 2022)

- **Priorización territorial**

De acuerdo al índice de priorización territorial de la violencia contra las mujeres y las niñas IPTVCMD, realizado por Infosegura con datos del Ministerio de Gobernación, se ha identificado a 34 municipios con mayor impacto por la violencia en contra de las Mujeres y las Niñas: Guatemala, Mixco, Villa Nueva, San Juan Sacatepéquez, Villa Canales (Boca del Monte), Amatitlán, San Miguel Petapa, Chinautla (Tierra Nueva), San Pedro Ayampuc, Santa Catarina Pinula, San José Pinula, Escuintla, Palín, San José, Quetzaltenango, Coatepeque, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Puerto Barrios, Morales, Chimaltenango, Huehuetenango, Mazatenango, Cobán, San Pedro Carchá, Chisec, Retalhuleu, Sayaxché, San Benito, Sanarate, Zacapa, Antigua Guatemala y Barberena.

Población universo, objetivo y elegible

Rango de edad			Cantidad estimada de personas	%
Población (universo)	Población total (total de NNA de 0-19 y mujeres adultas)	NNA (5 a 14 años) Mujeres adultas Hombres (15 a 34 años)	11,345,664	100.00%
Población Objetivo	Niños, niñas y adolescentes, (de 0-19 años) y mujeres adultas de los 22 Departamentos de Guatemala.	NNA (5 a 14 años) Mujeres adultas Hombres (15 a 34 años)	4,713,265	41.54%
Población Elegible	Niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas (61.6%) de acuerdo al IPM-MIDES	61.6 % del total de NNA (5 a 14 años) Mujeres adultas Hombres (15 a 34 años) IPM-MIDES y CENSO 2018 INE	2,903,372	25.59%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de población del CENSO 2018 Instituto Nacional de Estadística –INE-, y el Índice de Pobreza Multidimensional Guatemala - IPM-GT 2014-, del MIDES; herramienta de medición de la pobreza que involucra 5 dimensiones y 17 indicadores para la medición de la pobreza, sobre la base de ENCOVI 2014)

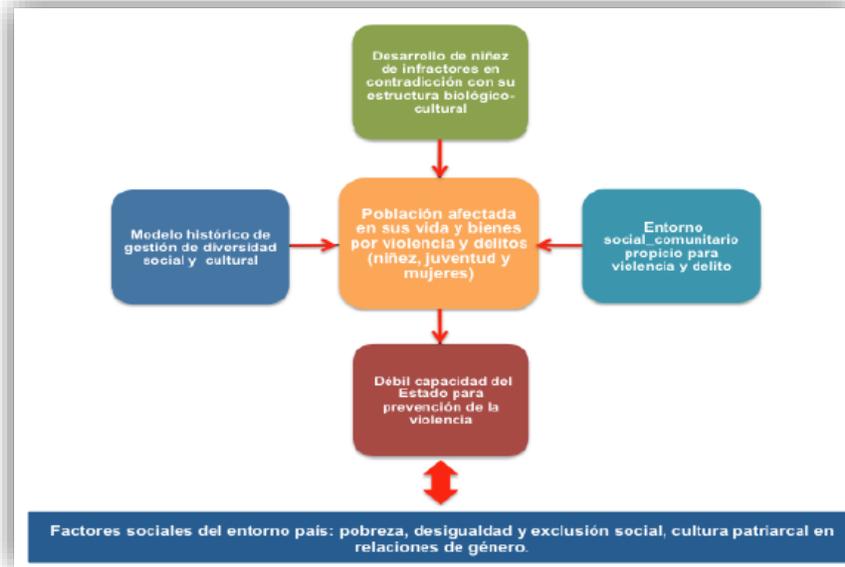
2. Modelo Conceptual

El presente Modelo conceptual, fue elaborado bajo la dirección del Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Para obtener evidencia técnico-científico sobre los factores causales del problema y las soluciones propuestas conto con la participación de más de 20 instituciones públicas y actores no estatales que tienen intervenciones en la materia, así como el concurso de la SEGEPLAN y DTP en la validación del modelo propuesto.

Para la elaboración como punto de partida se identificó y analizó el problema principal de la prevención de la violencia y el delito en Guatemala, distinguiendo cuáles son los sectores de la población más afectados. Una vez formulado el problema, se procedió a identificar los estudios previos sobre sus factores causales. Se revisaron antecedentes de la literatura especializada internacional y abordajes previos realizados en Guatemala. Dado el alto de

nivel de complejidad de las relaciones causales existentes, se optó por el uso del método sistémico para su análisis y organización lógica.

Esquema No. 1, Modelo conceptual de prevención de la violencia y el delito en Guatemala



Fuente: Modelo Lógico para la prevención de la violencia y el delito en Guatemala, del Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito

El esquema muestra el problema identificado “Población afectada en su vida y bienes por la violencia sexual, explotación y trata de personas, cometidos en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres”, así como cuatro redes de causalidad, que constituyen la “unidad estructural del problema”.

Tomando en cuenta el alcance y la exigencia de este esfuerzo, este modelo es un instrumento con validez técnica-científica y legitimidad institucional suficientes para fundamentar sus acciones y alcanzar con un alto nivel potencial de eficacia alcanzar el principal resultado esperado: la reducción progresiva y sostenible de los casos de violencia y delitos contra la vida y los bienes de las personas, principalmente de los niños, las niñas, los jóvenes y las mujeres, consideradas por la evidencia con los grupos de población más vulnerables.



En ese sentido la Secretaría de Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas, toma en consideración los factores identificados anteriormente para alcanzar resultado propuesto para el año **2027 “reducir en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres”** por lo que el modelo existente se vincula con las atribuciones, problemática y productos que ofrece a la población de la SVET.

3.1 Fundamento del análisis de las causas del problema

Las evidencias y el conocimiento registrados han permitido identificar la “unidad estructural” del problema “Población, principalmente niñas, niños, jóvenes y mujeres, afectada en sus vidas y bienes por la violencia y los delitos”. Dicha estructura está integrada por cuatro redes de causalidad, influidas por los factores del Entorno país, siendo las siguientes:

i. Red de causalidad 1. Desarrollo de niñez de infractores en contradicción con su estructura biológico-cultural. Esta primera red se refiere al conjunto de causas específicas ligadas directamente con los individuos causantes de la violencia y el delito, que están relacionadas a su desarrollo psico-afectivo sobre todo en el seno familiar, antes y después de su nacimiento.

ii. Red de causalidad 2. Entorno social comunitario propicio para violencia y delito. Esta segunda red causal se refiere a las estructuras sociales, especialmente territoriales, en las cuales los jóvenes victimarios encuentran un relacionamiento social que les brinda identidad y pertenencia, lo que por ende marca su comportamiento en la sociedad.

iii. Red de causalidad 3. Débil capacidad del Estado para prevención de la violencia. Esta tercera red hace referencia a la débil articulación y coordinación de las diferentes instituciones del Estado en la implementación de acciones para la prevención de la violencia y el delito, a pesar de que el Estado cuenta con un marco político y normativo robusto en la temática.

iv. Red de causalidad 4. Inadecuado modelo histórico de gestión de la diversidad social y cultural. Esta red causal se refiere a la deficiente gestión del Estado de la diversidad social y



cultural que caracteriza al país, que han llevado a la exclusión y desigualdad económica-social, especialmente de los pueblos indígenas².

Los factores asociados a las cuatro redes causalidad se presentan y analizarán en Modelo explicativo, según la evidencia disponible sobre su contribución al factor crítico identificado en cada red y al problema central de la violencia y el delito conceptualizado

3. Modelo Explicativo

Para la formulación del modelo explicativo los múltiples factores causales del problema se han ordenado en cada una de las cuatro redes, priorizando aquellos que, según la evidencia aportada por el conocimiento técnico-científico disponible, tienen más incidencia o peso relativo en el problema que se intenta transformar.

Para hacer visible esta relación, se ha establecido la fuerza explicativa de la relación causal entre el factor crítico de cada red y sus causas directas, de la siguiente manera³:

Red de Causalidad: Débil capacidad del Estado para prevenir la violencia

Causas Directas

- Descoordinación sectorial y fragmentación de intervenciones **e+⁴**
- Limitada eficacia de sistemas de protección y rehabilitación **e+⁵**
- Limitado control de territorio donde operan redes criminales **e+⁶**

Red de Causalidad: Entorno social-comunitario propicio para la violencia y el delito

Causas Directas

- Redes criminales cohesionadoras socio-afectivas de jóvenes **e *⁷**
- Escaso capital social para apoyar la prevención **e++ **⁸**

³ Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. (s.f.). Modelo Lógico para la prevención de la violencia y el delito en Guatemala. Guatemala

⁴ Oficina Regional de PNUD. (2016). Informe Regional de Derecho Humano para América Latina y el Caribe. Progreso multidimensional: bienestar más allá de ingreso. Nueva York, Estados Unidos: PNUD

⁵Óp. Cit. Modelo Lógico para la prevención de la violencia y el Delito en Guatemala, del Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito Pág. 54

⁶ Ibíd. Pág. 53

⁷ Ibíd. Pág. 48

⁸ En Carlos Vignolo. El desarrollo como proceso de construcción de capital social. Universidad de Chile, 2005.



Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

- Legitimación social y cultural de la violencia e++⁹
- Escasas oportunidades de empleos e ingresos e++ ***¹⁰

Red de Causalidad: Modelo histórico de gestión de diversidad social y cultural

Causas Directas

- Convivencia social e intercultural erosionada e+¹¹
- Conflicto entre un estado mono cultural versus una población multicultural. e+¹²
- Ausencia de proyecto común de Nación e¹³
- Escasa capacidad de gestión de la conflictividad social e++¹⁴

Red de Causalidad: Desarrollo de niñez en un contexto de normalización y repetición de la violencia

Causas Directas

- Pérdida de confianza inicial del niño/niña en el mundo adulto e++¹⁵
- Padres sin conocimiento sobre cuidados preventivos e¹⁶
- Uso de la violencia como método de educación e+¹⁷
- Repetición generacional de patrón de crianza e+¹⁸

***Símbolo e: relación causal fundamentada en evidencia aportada por expertos**

⁹ Martínez, Marina y otros. Legitimación de la violencia en la infancia: un abordaje desde el Enfoque Ecológico de Bronfenbrenner, Psicología desde el Caribe, Vol. 31, núm. 1, enero-abril, 2014.

¹⁰ Grajeda, Luis David. Estrategia de promoción de empleo e ingresos en zonas territoriales de Honduras. Programa Euro+Labor. Tegucigalpa, 2017.

¹¹ Óp. Cit. Modelo Lógico para la prevención de la violencia y el Delito en Guatemala, del Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito Pág. 57

¹² Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Capítulo F. Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas. México, 31 de marzo, 1995. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Capítulo B. Acceso a tierra y recursos productivos. México, mayo, 1996.

¹³ Óp. Cit. Modelo Lógico para la prevención de la violencia y el Delito en Guatemala, del Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito Pág. 58

¹⁴ *Ibíd.* Pág. 58

¹⁵ Grajeda, Luis David; Campos Sylvia. Con base en múltiples insumos. Entre otras. Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia, modelo ecológico de UNESCO y modelos de distintos países de América Latina. Guatemala, 2017.

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *Ibíd.*



Secretaría
**contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas**

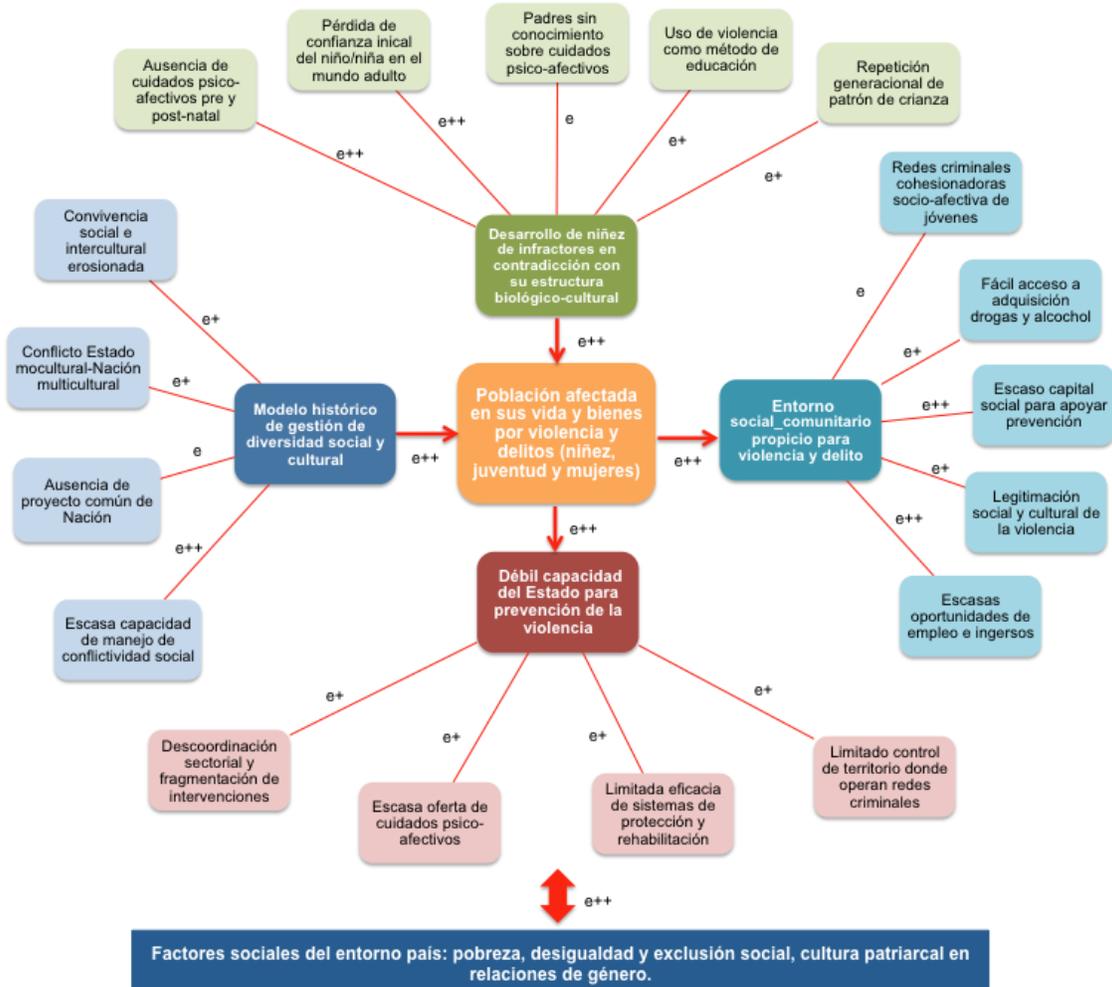
****Simbolo e+:** relación causal fundamentada en una revisión sistemática de evidencias

*****Simbolo e++:** relación causal apoyada en una revisión sistemática de evidencias ya probada o estudio técnico-científico.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente esquema.

Esquema No. 2

Modelo explicativo del problema de prevención de la violencia y el delito en Guatemala



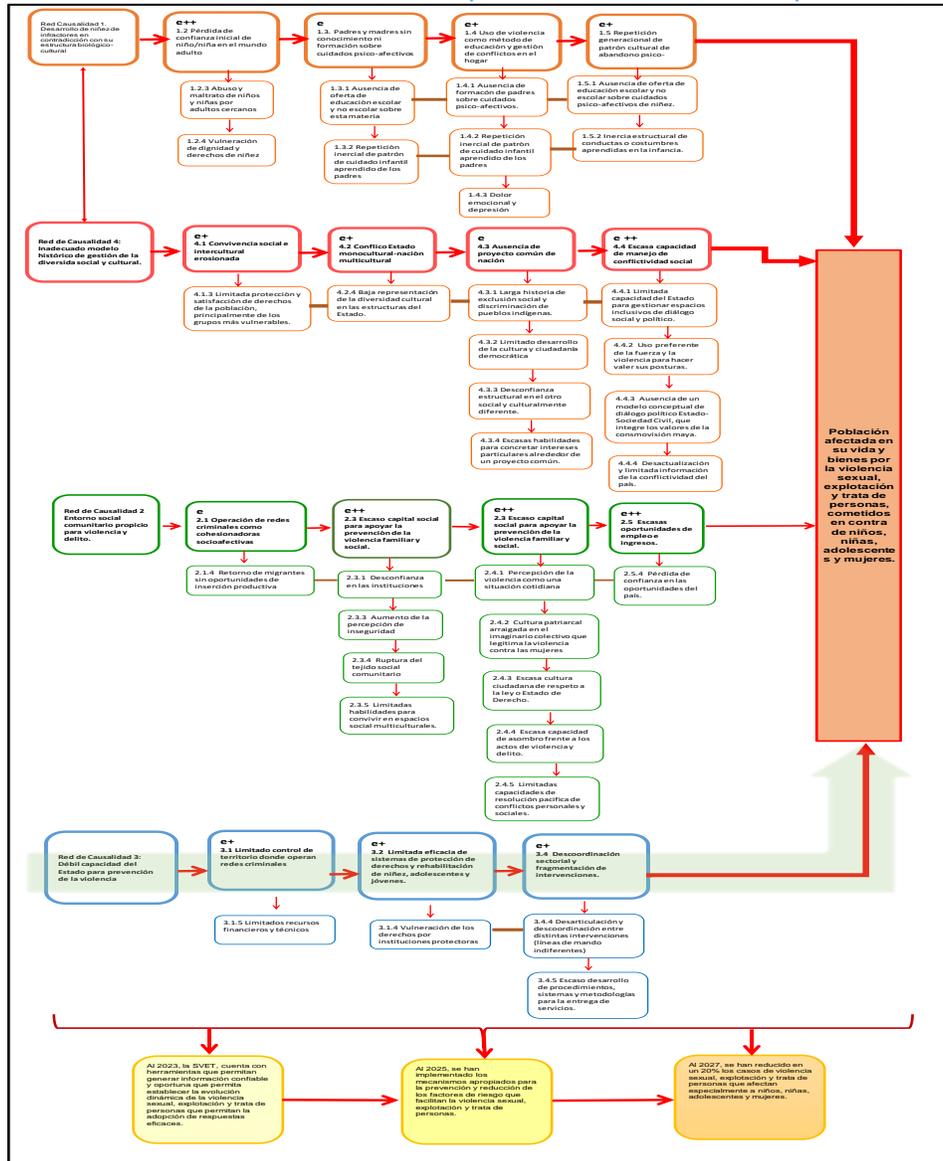
Fuente: David Grajeda_Sylvia Campos, con base en múltiples insumos. Entre otras: Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia, modelo ecológico de UNESCO y modelos conceptuales de distintos países de América Latina. Guatemala, 2017.

4.1 Caminos causales críticos en cada red

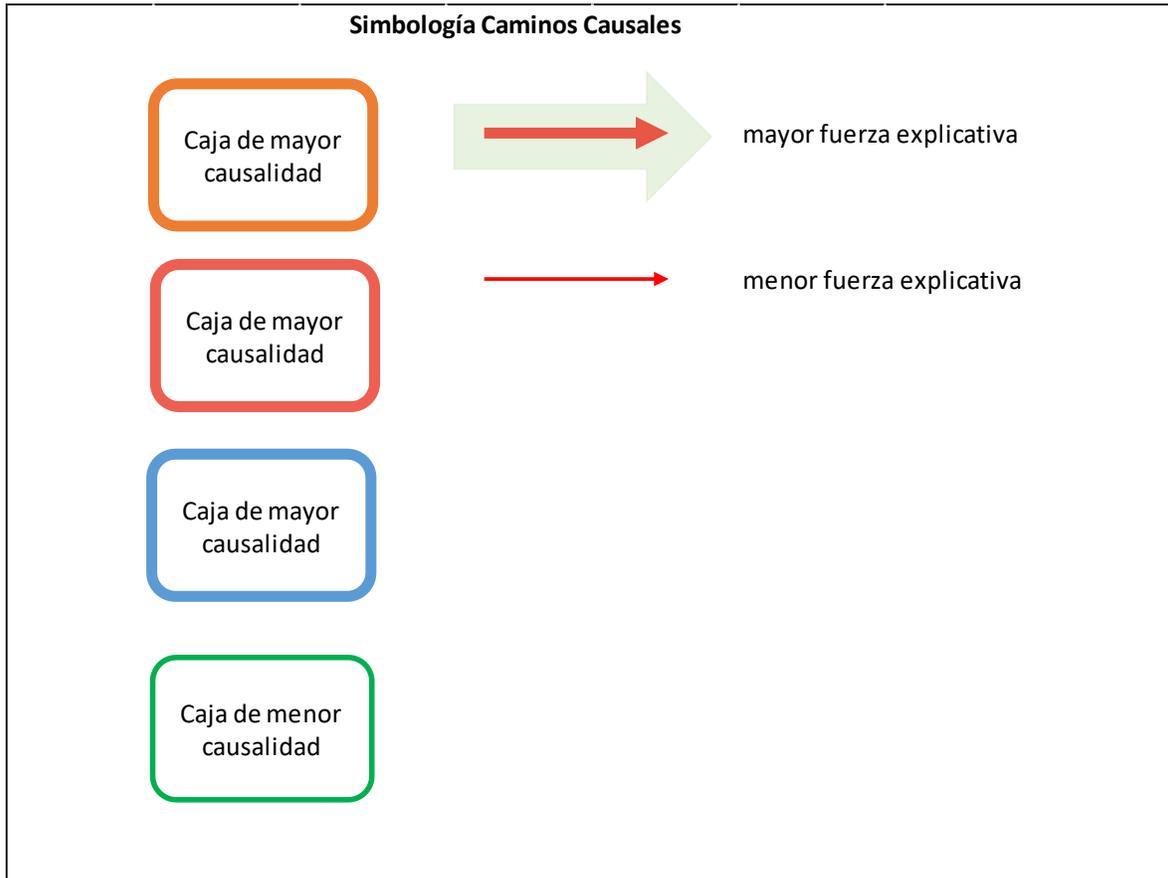
Estos son los factores ordenados y priorizados tomando en cuenta su mayor incidencia en el problema de desarrollo identificado. Para ello, se revisó la “fuerza explicativa” de la evidencia recabada¹⁹.

Esquema 3

Camino de causalidad críticos priorizados en Modelo Explicativo



¹⁹ Fuente: Modelo Lógico para la prevención de la violencia y el delito en Guatemala, del Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito



Fuente: Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados. MINFIN. SEGEPLAN. 2013



4. Modelo Explicativo

Se identificaron y formularon las intervenciones o productos más eficaces para transformar el problema de la prevención de la violencia y el delito en el país. Para ello, se priorizaron los factores o caminos de causalidad más críticos en cada red de causalidad y se distinguieron las intervenciones vigentes de la Secretaría de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en cada una de las redes de causalidad del problema.

Análisis de las Intervenciones de la SVET

Intervenciones	Red de Causalidad	Causas Directas	Causas Subyacentes
1. Personas prevenidas, sensibilizadas, formadas e informadas en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	Desarrollo de niñez de infractores en contradicción con su estructura biológico-cultural	1.2 Pérdida de confianza inicial del niño/niña en el mundo adulto	1.2.3 Abuso y maltrato de niños y niñas por adultos cercanos 1.2.4 Vulneración de dignidad y derechos de niñez
		1.3 Padres y madres sin conocimiento ni formación sobre cuidados psico-afectivos de niños y niñas	1.3.1 Ausencia de oferta de educación escolar y no escolar sobre esta materia 1.3.2 Repetición inercial de patrón de cuidado infantil aprendido de los padres
		1.4 Uso de violencia como método de educación y gestión de conflictos en el hogar	1.4.1 Ausencia de formación de padres sobre cuidados psico-afectivos 1.4.2 Repetición inercial de patrón de cuidado infantil aprendido de los padres 1.4.3 Dolor emocional y depresión



Secretaría
**contra la Violencia
 Sexual, Explotación
 y Trata de Personas**

		1.5 Repetición generacional de patrón cultural de abandono psico-afectivo y violencia	1.5.1 Ausencia de oferta de educación escolar y no escolar sobre cuidados psico-afectivos de niñez 1.5.2 Inercia estructural de conductas o costumbres aprendidas en la infancia
--	--	---	---

Intervenciones	Red de Causalidad	Causas Directas	Causas Subyacentes
1. Personas prevenidas, sensibilizadas, formadas e informadas en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	Inadecuado modelo histórico de gestión de la diversidad social y cultural	4.1 Convivencia social e intercultural erosionada	4.1.3 Limitada protección y satisfacción de derechos de la población, principalmente de los grupos más vulnerables
		4.2 Conflicto Estado monocultural-nación multicultural	4.2.4 Baja representación de la diversidad cultural en las estructuras del Estado
		4.3 Ausencia de proyecto común de nación	4.3.1 Larga historia de exclusión social y discriminación de pueblos indígenas 4.3.2 Limitado desarrollo de la cultura y ciudadanía democrática 4.3.3 Desconfianza estructural en el otro social y culturalmente diferente 4.3.4 Escasas habilidades para concertar intereses particulares alrededor de un proyecto común
		4.4 Escasa capacidad de	4.4.1 Limitada capacidad del Estado para gestionar



Secretaría
**contra la Violencia
 Sexual, Explotación
 y Trata de Personas**

		manejo de conflictividad social	espacios inclusivos de diálogo social y político 4.4.2 Uso preferente de la fuerza y la violencia para hacer valer sus posturas 4.4.3 Ausencia de un modelo conceptual de diálogo político Estado-Sociedad Civil, que integre los valores de la cosmovisión maya 4.4.4 Desactualización y limitada información de la conflictividad del país.
--	--	---------------------------------	--

Intervenciones	Red de Causalidad	Causas Directas	Causas Subyacentes
2. Personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente	Entorno social comunitario propicio para violencia y delito.	2.1 Operación de redes criminales como cohesionadoras socioafectivas	2.1.4 Retorno de migrantes sin oportunidades de inserción productiva
		2.3 Escaso capital social para apoyar la prevención de la violencia familiar y social	2.3.1 Desconfianza en las instituciones 2.3.3. Aumento de la percepción de inseguridad 2.3.4. Ruptura del tejido social comunitario 2.3.5 Limitadas habilidades para convivir en espacios social multiculturales
		2.4 Legitimación social y cultural de la violencia	2.4.1 Percepción de la violencia como una situación cotidiana normal 2.4.2 Cultura patriarcal arraigada en el imaginario



Secretaría
**contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas**

			colectivo que legitima la violencia contra las mujeres 2.4.3 Escasa cultura ciudadana de respeto a la ley o Estado de derecho 2.4.4 Escasa capacidad de asombro frente a los actos de violencia y delito 2.4.5 Limitadas capacidades de resolución pacífica de conflictos personales y sociales.
		2.5 Escasas oportunidades de empleo e ingresos	2.5.4 Pérdida de confianza en las oportunidades del país



Intervenciones	Red de Causalidad	Causas Directas	Causas Subyacentes
3. Entidades públicas y privadas asesoradas y capacitadas en favor de la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas	Débil capacidad del Estado para prevención de la violencia.	3.1 Limitado control de territorio donde operan redes criminales	3.1.5 Limitados recursos financieros y técnicos
		3.2 Limitada eficacia de sistemas de protección de derechos y rehabilitación de niñez, adolescentes y jóvenes	3.1.4 Vulneración de los derechos por instituciones protectoras
		3.4 Descoordinación sectorial y fragmentación de intervenciones	3.4.2 Desarticulación y descoordinación entre distintas intervenciones (líneas de mando diferentes) 3.4.5 Escaso desarrollo de procedimientos, sistemas y metodologías para la entrega de servicios

Jerarquización de factores causales

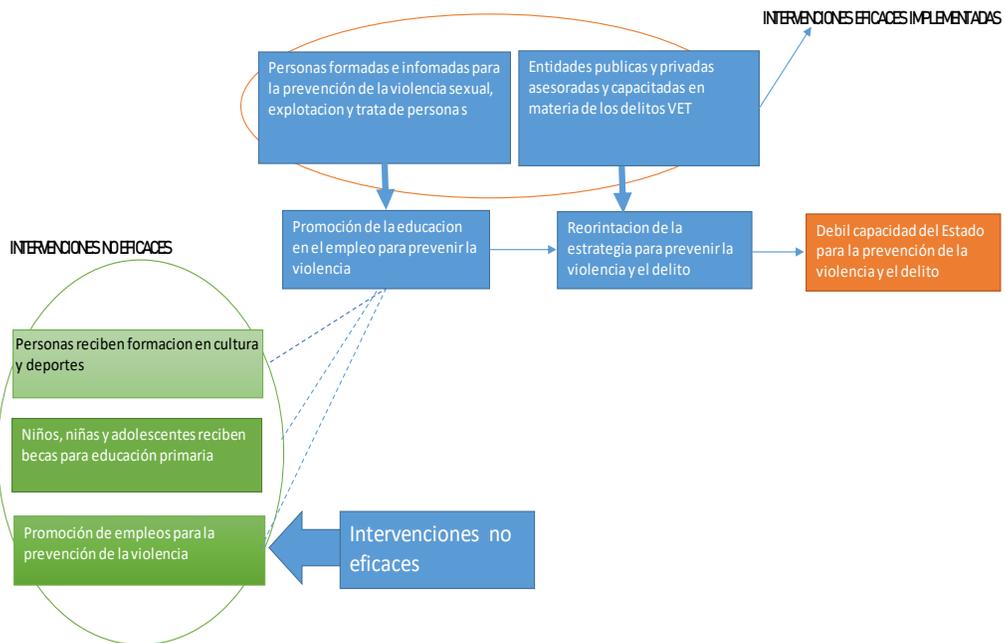
La tabla presenta un ejercicio que busca establecer una valoración diferencial de los factores a evaluar, según su magnitud, evidencia y fuerza explicativa, desde una perspectiva además de una jerarquización de factores causales. Esta jerarquización se vincula con la producción de la Institución, respecto de cada uno de los elementos. Esta muestra el nivel de prioridad de cada uno de los factores causales directos e indirectos. En este sentido los que muestran Alta prioridad representan los factores que deben ser abordados para disminuir la problemática.

No	Factores Causales Directos e indirectos	Magnitud	Intervenciones	Evidencia	Fuerza Explicativa	Jerarquización de Factores Causales	Posición
1	Desarrollo de niñez de infantes en contradicción con su estructura biológico-cultural	5	5	5	4	Alta prioridad	1
2	Entorno social comunitario propiciador de la violencia y el delito	5	5	5	4	Alta prioridad	2
3	Débil capacidad del Estado para la prevención de la violencia y el delito	5	5	5	4	Alta prioridad	3
4	Inadecuado modelo histórico de gestión de la diversidad social y cultural	5	3	4	3.5	Mediana prioridad	4

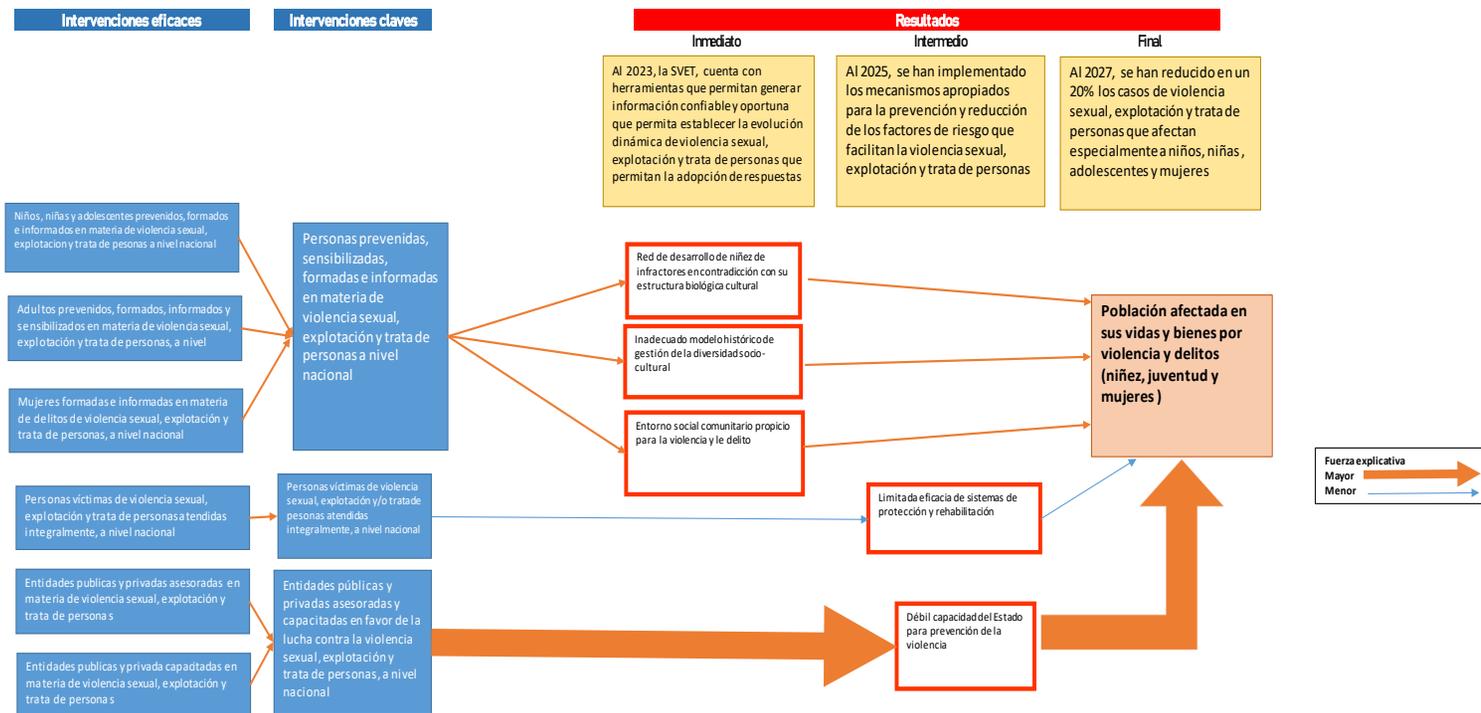


Análisis de las intervenciones

El siguiente esquema, muestra que las cajas punteadas de color azul y encerradas en un círculo naranja son las intervenciones más eficaces para contrarrestar la violencia y el delito, las que se están implementando. En tanto, las cajas verdes, son las intervenciones no vigentes y que no son eficaces, por ello se tiene la flecha punteada.



Esquema 4 Modelo Lógico de la Secretaría de Violencia Sexual y Trata de Personas



No hay nuevas intervenciones derivado de que se establecieron desde el año 2021 y responden a las causas principales del Modelo Lógico de prevención de la violencia y el delito del MINGOB

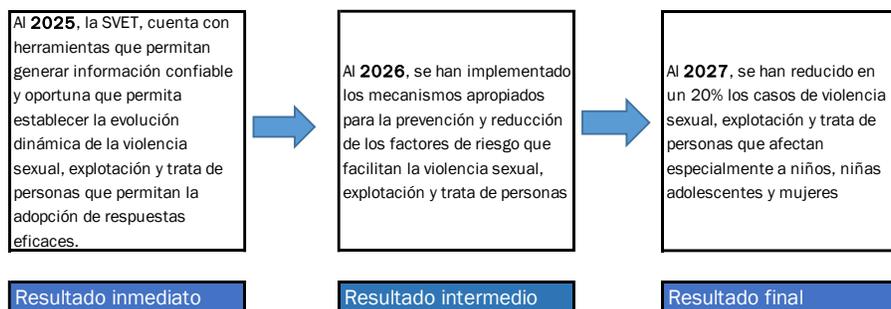
Se identificaron 6 caminos críticos, de los cuales los caminos del 1 al 3, así como 5 y 6 presentan una mayor causalidad del problema priorizado, hacia donde la Secretaría de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas debe orientar las intervenciones que producirán mayor impacto al abordar el problema priorizado.

El camino 4 contribuyen con menor fuerza explicativa al problema priorizado, debido a que en términos generales las atribuciones que la Secretaría tiene con base a la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto número 9-2009, son principalmente servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Es importante mencionar que, de acuerdo a las intervenciones eficaces, se identificó y distribuyó a la población prioritaria, se llevó a cabo una división de acciones con enfoque de género, edad y con pertinencia cultural, se cuenta con una cobertura geográfica a nivel nacional, con lo que se da cumplimiento a los clasificadores temáticos.

Cadena de Resultados

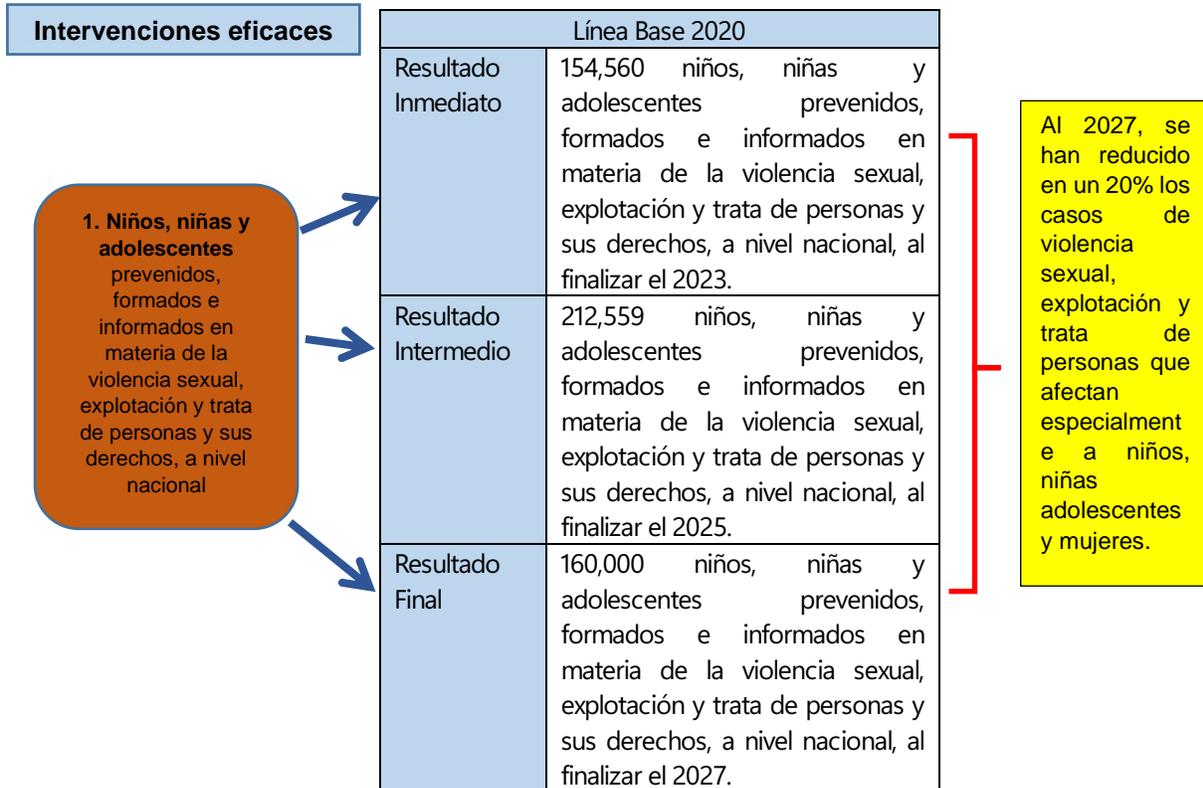
En concordancia con los modelos: conceptual, explicativo, caminos causales críticos y modelo prescriptivo, se elaboró la cadena de resultados que da respuesta a la atención de los factores causales determinados como prioritarios a atender desde las competencias de SVET.



Cadena de resultados ampliada

5.1 Cadena de Resultados

Ruta 1



Ruta 2

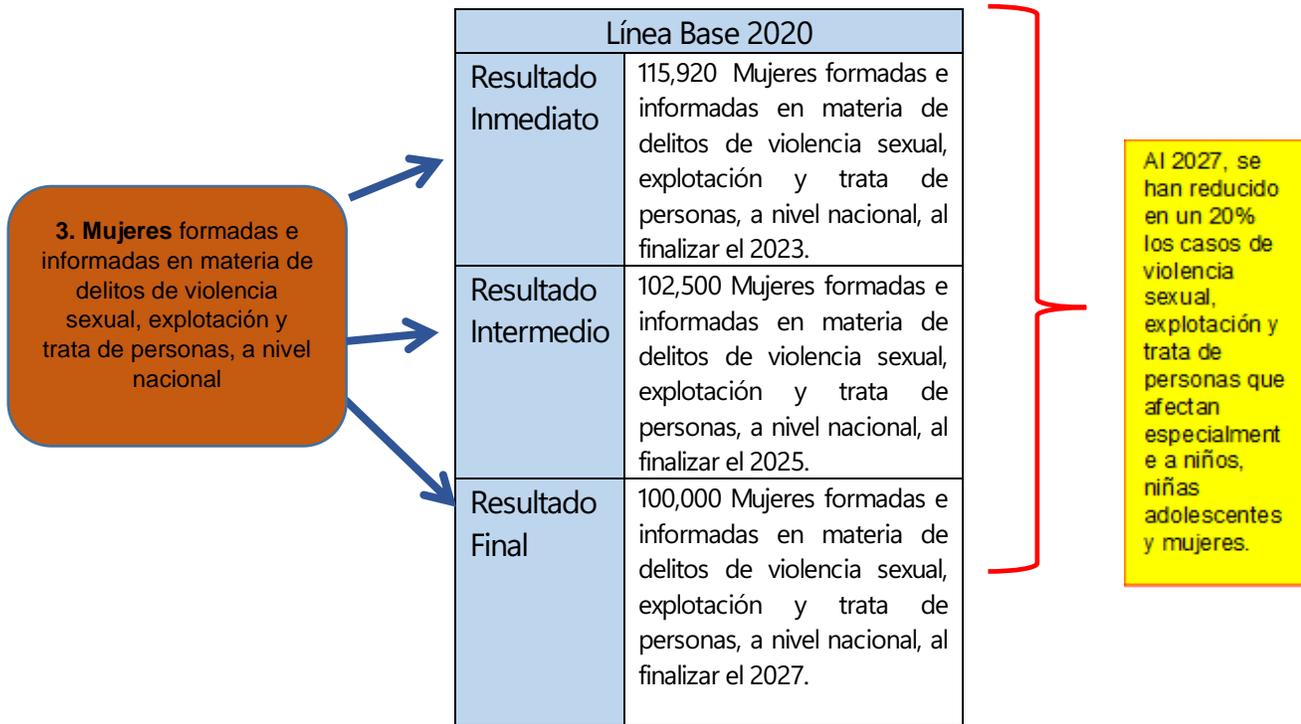
Intervenciones eficaces

2. Adultos prevenidos, formados, informados y sensibilizados en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional

Línea Base 2020	
Resultado Inmediato	115,920 Adultos prevenidos, formados, informados y sensibilizados en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional, al finalizar el 2023.
Resultado Intermedio	113,447 Adultos prevenidos, formados, informados y sensibilizados en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2025.
Resultado Final	200,000 Adultos prevenidos, formados, informados y sensibilizados en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2027.

Al 2027, se han reducido en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres.

Ruta 3



Intervenciones eficaces

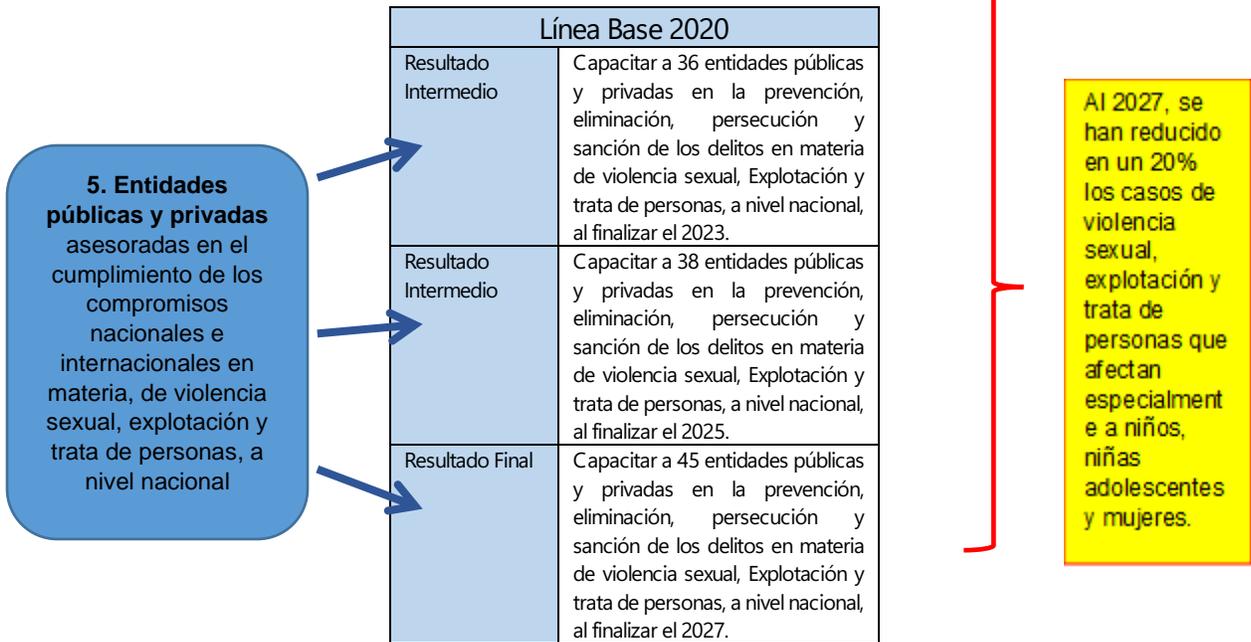
Ruta 4

4. Personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente, a nivel nacional

Línea Base 2020	
Resultado Inmediato	Atender 35 personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente, a nivel nacional, al finalizar el 2023.
Resultado Intermedio	Atender 35 personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente, a nivel nacional, al finalizar el 2025.
Resultado Final	Atender 35 personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente, a nivel nacional, al finalizar el 2027.

Al 2027, se han reducido en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres.

Ruta 5





Ruta 6

Intervenciones eficaces

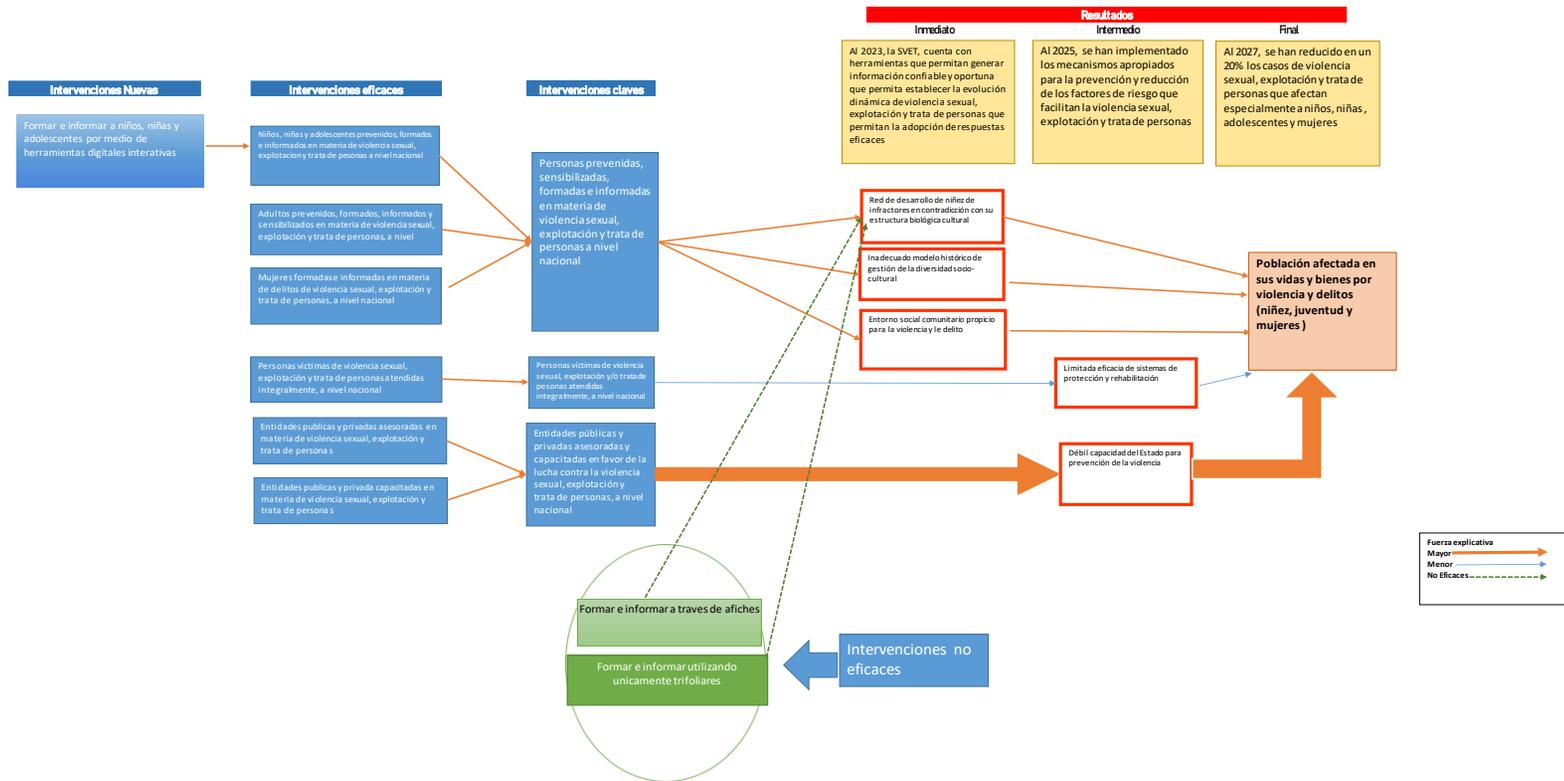
6. Entidades públicas y privadas capacitadas en la prevención, eliminación, persecución y sanción de los delitos en materia de violencia sexual, Explotación y trata de personas, a nivel nacional



Línea Base 2020	
Resultado Inmediato	Asesorar a 16 entidades públicas y privadas en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia, de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2023.
Resultado Intermedio	Asesorar a 18 entidades públicas y privadas en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia, de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2025.
Resultado Final	Asesorar a 25 entidades públicas y privadas en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia, de violencia sexual, explotación y trata de personas, a nivel nacional, al finalizar el 2027.

Al 2027, se han reducido en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres.

Modelo Prescriptivo de la Secretaría de Violencia Sexual y Trata de Personas





Si se impulsan, prioritariamente, los productos (indicados en el marco morado), se puede impactar en las cadenas de resultados del 1 al 3, así como 5 y 6 que permite alcanzar la reducción del 20% de los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres.

Estratégicamente se considera un incremento en la atención para los primeros tres años y para los siguientes dos años existen variantes de incrementos y decrementos con base a los factores presupuestarios y de demanda del servicio.

5. Diagnóstico y Análisis de la Situación Estratégica Institucional

Problema identificado

Población afectada en su vida y bienes por la violencia sexual, explotación y trata de personas, cometidos en contra de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Causas

- Débil capacidad del Estado para prevenir la violencia.
- Entorno social-comunitario propicio para la violencia y el delito.
- Modelo histórico de gestión de diversidad social y cultural.
- Desarrollo de niñez en un contexto de normalización y repetición de la violencia.

6. Formulación de Resultados, productos, subproductos y acciones

Productos	Subproductos	Acciones	Resultados inmediatos	Resultados intermedios	Resultados finales
Personas prevenidas, sensibilizadas, formadas e informadas en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional.	Niños, niñas y adolescentes prevenidos, formados e informados en materia de la violencia sexual, explotación y trata de personas y sus derechos a nivel nacional.	1.Construcción de un sistema de información estadística integral entre las instituciones responsables de la gestión de la información que permita la gestión de las decisiones en materia de prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas.	Al 2023 la SVET cuenta con herramientas que permitan generar información confiable y oportuna que permita establecer la evolución dinámica de la violencia sexual, explotación y trata de persona que permitan la adopción de respuestas eficientes.	Al 2025, se han implementado los mecanismos apropiados, para la prevención y reducción de los factores de riesgo que facilitan la violencia sexual, explotación y trata de personas.	Al 2027, se han reducido en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas, adolescentes y mujeres.
		2.Realización de encuestas de victimización en violencia sexual, explotación y trata de personas.			
		3.Revisión y actualización de políticas en materia implementadas			
	Adultos prevenidos, formados, informados y sensibilizados en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional.	4.Realización de estudios en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.			
		5.Alianzas estratégicas con Gobernadores Departamentales y Alcaldes Municipales.			
		6.Incorporación de acciones informativas de prevención de Planes Operativos			
		7.Elaboración de un mapeo de las intervenciones que realiza el Estado de Guatemala en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas.			



Secretaría
**contra la Violencia
 Sexual, Explotación
 y Trata de Personas**

Productos	Subproductos	Acciones	Resultados inmediatos	Resultados intermedios	Resultados finales
Personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente a nivel nacional.	Personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente a nivel nacional.	1.Elaboración de un Modelo que haga efectiva la intervención inmediata a las víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas que permita la reincorporación social (recuperación física, psicológica, social, convivencia familiar, asesoría técnica y reparación integral del daño ocasionado, entre otros).			
		2.Programa de mejoramiento de la Orientación y Asistencia para víctimas y/o denunciantes.			
		3.Elaboración de protocolos de articulación de acciones con sectores privados y otros, para el fortalecimiento de acciones de prevención y atención a víctimas de trata de personas.			
Entidades del Estado asesoradas y capacitadas en favor de la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional.	Entidades del Estado asesoradas en el cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales materia de violencia sexual, explotación y trata de personas a nivel nacional.	1.Capacitación de los operadores de las distintas instituciones que integran comisiones, mesas técnicas o instancias de coordinación y articulación en las temáticas de violencia sexual, explotación y trata de personas.			
		2.Creación de un Registro Unificado de Violencia sexual, explotación y trata de personas.			
		3.Desarrollo de un Programa de tratamiento de agresores o personas			



Secretaría
**contra la Violencia
 Sexual, Explotación
 y Trata de Personas**

		<p>sindicadas o sentenciadas por los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas defensoras y defensores comunitarios contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, con participación de autoridades o líderes comunitarios, de acuerdo a la necesidad.</p>			
	<p>Entidades del Estado capacitadas en la prevención, eliminación, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, Explotación y trata de personas a nivel nacional.</p>	<p>4.Realizar talleres de planificación participativa (que contemplen el diagnóstico participativo local, el análisis de gobernabilidad, el diseño de proyectos, la organización de la gestión de recursos, la planificación de acciones a nivel local).</p>			
		<p>5.Fortalecimiento y adecuación organizacional a nivel comunitario, mediante la conformación de Consejos Locales de prevención del delito y a la construcción de una Red Social de Seguridad Ciudadana para prevenir la violencia sexual, explotación y trata de personas ejercida en contra de NNA y mujeres, utilizando las instancias a nivel micro.</p>			



7. Matriz PEI

Resumen de resultados, metas e indicadores														SPPD-12		
Vinculación institucional						Resultado institucional				Nombre del indicador	Línea base *			Magnitud del indicador (meta a		
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Eje Estratégico	Política General de Gobierno		RED	Descripción de resultado	Final	Intermedio		Inmediato	Año	Dato absoluto	Dato relativo %	Fórmula de cálculo	Dato absoluto
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Meta 16.6: Crear instituciones responsables y transparentes a todos los niveles	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños	Seguridad Democrática en un país para vivir	5. Impulsar acciones institucionales para la prevención de la violencia en todas sus formas, por medio de la prevención y sanción, según aplique en los casos de violencia de género sin discriminación ni estigmatización por su origen, diversidad sexual	6. Fortalecer la coordinación interinstitucional del sector, con los gobiernos locales y el acercamiento con los demás sectores para trabajar juntos, prevenir y contrarrestar las actividades ilegales en beneficio de la población guatemalteca.	7. Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	13. Promover acciones estratégicas como la presencia y el incremento de los servicios gubernamentales en las fronteras, incremento del control de trata en sus diferentes formas; establecer alternativas de control en los territorios, el manejo y control de los recursos	RED 18 para el 2024 se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (de 84% de casos en 2019 a 64% en 2024)	Al 2027, se han reducido en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres	Al 2027, se han reducido en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres	Al 2026, se han informado a 731,714 personas para la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Al 2025, se ha informado a 647,286 personas para la prevención de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.	Numero de casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que reportan las instituciones productoras de información	Total de casos registrados dividido el año de referencia por cien	1429	20

8. Fichas del indicador

8.1.1. Resultado Institucional

Ficha del indicador		SPPD-13			
Nombre de la institución:					
Nombre del Indicador (1)	Numero de casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que reportan las instituciones productoras de información				
Categoría del Indicador (2)	De Resultado Institucional				
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Lineas estratégicas 5,6,7 y 13				
Política Pública Asociada (4)	Política contra la violencia sexual en Guatemala y la Política contra la Trata de Personas				
Descripción del Indicador (5)					
Es una métrica utilizada para rastrear y cuantificar la incidencia de los delitos VET					
Interpretación (6)	Proporciona una medida cuantitativa de la incidencia de estos delitos en el país. Un aumento en el número de casos reportados puede indicar un aumento en la conciencia pública sobre estos problemas, una mejora en los sistemas de denuncia o un aumento real en la incidencia de estos delitos				
Fórmula de cálculo (7)	Total de casos registrados dividido el año de referencia por cien				
Ámbito geográfico (8)					
	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	x				
Frecuencia de la medición (9)					
	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				x	
Tendencia del Indicador					
Años (1)	2023	2024	2025	2026	2027
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	100%	95%	90%	85%	80%
Línea Base					
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)				
2020	1429				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos (13)	Datos estadísticos de registros administrativos de instituciones productoras de información				
Unidad Responsable (14)	Monitoreo y Estadística				
Metodología de Recopilación (15)	Solicitud de información a instituciones y consulta de reportes publicados				

Contenidos



8.1.2. Resultado

8.1.2.1. Ficha del indicador producción institucional (NNA)

Ficha del indicador		SPPD-13
Nombre de la institución:		
Nombre del Indicador (1)	Número de niños, niñas y adolescentes formadas e informadas sobre la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas.	
Categoría del Indicador (2)	De Producción Institucional	
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Lineas estratégicas 5,6,7 y 13	
Política Pública Asociada (4)	Política contra la violencia sexual en Guatemala y la Política contra la Trata de Personas	
Descripción del Indicador (5)	El indicador mide el número de niños, niñas y adolescentes que han sido formadas e informadas	
Interpretación (6)	Debe interpretarse tomando el dato absoluto de la población del año 2018 según el Censo Nacional de los Cuales se espera alcanzar en un 1% por año	
Fórmula de cálculo (7)	Numero de niños, niñas y adolescentes formadas e informadas sobre la violencia sexual, explotación y trata de personas dividido el numero total de población prioritaria atendida por cien	

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
			x	x
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
		x		

Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años (1)					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	18%	19%	20%	21%	22%

Línea Base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2019	114500

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Datos estadísticos de registros administrativos de instituciones productoras de información
Unidad Responsable (14)	Monitoreo y Estadística
Metodología de Recopilación (15)	Solicitud de información a instituciones y consulta de reportes publicados

8.1.2.2. Ficha del indicador producción institucional (adultos)

Ficha del indicador		SPPD-13
Nombre de la institución:		
Nombre del Indicador (1)	Número de adultos formados e informados y sensibilizados sobre la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas. Número de personas formadas e informadas para la prevención de la violencia sexual	
Categoría del Indicador (2)	De Producción Institucional	
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Lineas estratégicas 5,6,7 y 13	
Política Pública Asociada (4)	Política contra la violencia sexual en Guatemala y la Política contra la Trata de Personas	
Descripción del Indicador (5)		
El indicador mide el número de adultos que han sido formados, informados y sensibilizados a nivel departamental y municipal		
Interpretación (6)	Debe interpretarse tomando el dato absoluto de la población del año 2018 según el Censo Nacional de los Cuales se espera alcanzar en un 1% por año.	
Fórmula de cálculo (7)	Número de adultos formados e informados y sensibilizados sobre la violencia sexual, explotación y trata de personas dividido el número total de población prioritaria atendida por cien.	

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
				x
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
		x		

Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años (1)					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	18%	19%	20%	21%	22%

Línea Base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2019	45800

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Datos estadísticos de registros administrativos de instituciones productoras de información
Unidad Responsable (14)	Monitoreo y Estadística
Metodología de Recopilación (15)	Solicitud de información a instituciones y consulta de reportes publicados

8.1.2.3. Subproducto MUJERES

8.1.2.3.1. Ficha del indicador producción institucional (mujeres)

Ficha del indicador		SPPD-13
Nombre de la institución:		
Nombre del Indicador (1)	Número de mujeres formadas e informadas sobre la prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas.	
Categoría del Indicador (2)	De Producción Institucional	
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Lineas estratégicas 5,6,7 y 13	
Política Pública Asociada (4)	Política contra la violencia sexual en Guatemala y la Política contra la Trata de Personas	
Descripción del Indicador (5)	El indicador mide el número de mujeres que han sido formadas e informadas a nivel departamental y municipal	
Interpretación (6)	Debe interpretarse tomando el dato absoluto de la población del año 2018 según el Censo Nacional de los Cuales se espera alcanzar en un 1% por año	
Fórmula de cálculo (7)	Número de mujeres formadas e informadas sobre violencia sexual, explotación y trata de personas dividido el número total de población prioritaria atendida por cien.	

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
			x	x
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
		x		

Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años (1)					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	18%	19%	20%	21%	22%

Línea Base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2019	68700

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Datos estadísticos de registros administrativos de instituciones productoras de información
Unidad Responsable (14)	Monitoreo y Estadística
Metodología de Recopilación (15)	Solicitud de información a instituciones y consulta de reportes publicados

8.1.2.4. Ficha del indicador producción institucional (atención a víctimas)

Ficha del indicador		SPPD-13			
Nombre de la institución:					
Nombre del Indicador (1)	Número de víctimas atendidas integralmente.				
Categoría del Indicador (2)	De Producción Institucional				
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Lineas estratégicas 5,6,7 y 13				
Política Pública Asociada (4)	Política contra la violencia sexual en Guatemala y la Política contra la Trata de Personas				
Descripción del Indicador (5)					
El indicador mide el número de mujeres que han recibido servicios integrales					
Interpretación (6)					
Debe interpretarse tomando el dato absoluto de las mujeres atendidas integralmente a partir del año 2024, de los cuales se espera aumentar en un 5% por año					
Fórmula de cálculo (7)					
Número de mujeres que reciben servicios integrales dividido el total de mujeres atendidas por cien					
Ámbito geográfico (8)					
	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	x				
Frecuencia de la medición (9)					
	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
				x	
Tendencia del Indicador					
Años (1)	2023	2024	2025	2026	2027
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	18%	19%	20%	21%	22%
Línea Base					
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)				
2024	0				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos (13)	Albergues Temporales				
Unidad Responsable (14)	Dirección de Albergues Temporales				
Metodología de Recopilación (15)	Informes de atención brinda a las víctimas.				

Contenidos

8.1.2.5. Ficha del indicador producción institucional (entidades asesoradas)

Ficha del indicador		SPPD-13
Nombre de la institución:		
Nombre del Indicador (1)	Número de entidades públicas y privadas asesoradas en materia de los delitos VET.	
Categoría del Indicador (2)	De Producción Institucional	
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Lineas estratégicas 5,6,7 y 13	
Política Pública Asociada (4)	Política contra la violencia sexual en Guatemala y la Política contra la Trata de Personas	
Descripción del Indicador (5)		
El indicador mide el número de entidades públicas y privadas a nivel departamental y municipal		
Interpretación (6)	Debe interpretarse tomando el dato absoluto de las entidades públicas y privadas priorizadas por la SVET, de las cuales se espera alcanzar el 100% por año.	
Fórmula de cálculo (7)	Numero de entidades públicas asesoradas sobre violencia sexual, explotación y trata de personas dividido el numero total de entidades publicas asesoras el año anterior por cien.	

Ambito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
			x	x
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
		x		

Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años (1)					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	100%	100%	100%	100%	100%

Línea Base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2022	67

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Datos estadísticos de registros administrativos de instituciones productoras de información
Unidad	Monitoreo y Estadística
Responsable (14)	
Metodología de Recopilación (15)	Informes de la Dirección de Monitoreo y Estadística

8.1.2.6. Ficha del indicador producción institucional (entidades capacitadas)

Ficha del indicador		SPPD-13
Nombre de la institución:		
Nombre del Indicador (1)	Número de entidades públicas y privadas capacitadas sobre la violencia sexual, explotación y trata de personas.	
Categoría del Indicador (2)	De Producción Institucional	
Meta de la Política General de Gobierno asociada (3)	Lineas estratégicas 5,6,7 y 13	
Política Pública Asociada (4)	Política contra la violencia sexual en Guatemala y la Política contra la Trata de Personas	
Descripción del Indicador (5)		
El indicador mide el número de entidades públicas y privadas a nivel departamental y municipal		
Interpretación (6)		
Debe interpretarse tomando el dato absoluto de las entidades públicas y privadas priorizadas por la SVET, de las cuales se espera alcanzar el 100% por año.		
Fórmula de cálculo (7)		
Número de entidades públicas y privadas capacitadas sobre violencia sexual, explotación y trata de personas dividido el número total de entidades públicas y privadas capacitadas el año anterior por cien.		

Ámbito geográfico (8)	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
			x	x
Frecuencia de la medición (9)	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
		x		

Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años (1)					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) (11)	100%	100%	100%	100%	100%

Línea Base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2022	67

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos (13)	Datos estadísticos de registros administrativos de instituciones productoras de información
Unidad Responsable (14)	Monitoreo y Estadística
Metodología de Recopilación (15)	Informes de la Dirección de Monitoreo y Estadística



9. Marco Estratégico Institucional

MISION

Somos la entidad responsable de velar por el cumplimiento de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, teniendo como fin primordial asesorar a la institucionalidad del Estado, responsable en la materia, para prevenir, atender y proteger, impulsando estrategias eficaces para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

VISION

Al 2027 ser la institución líder en la asesoría e implementación de medidas contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, que garanticen los derechos de protección a la población prioritaria con un enfoque amplio e internacional

VALORES INSTITUCIONALES

En el presente apartado se definen los valores institucionales y que deben ser cumplidos por los funcionarios y empleados de esta institución durante sus actividades laborales:

- **Responsabilidad**

disposición y diligencia en el cumplimiento de las actividades o tareas asignadas, así como la disposición para asumir las consecuencias de los actos que realice.

- **Honestidad**

Es un valor que refiere a velar por el interés colectivo y no el particular, evitando todo provecho personal obtenido por sí mismo o por otras personas; significa también que el funcionario o servidor público debe tener transparencia en los actos que realice.

- **Respeto a la dignidad humana**

Respetamos la dignidad del ser humano, comprometidos a trabajar en el diseño e implementación de medidas de prevención y el fortalecimiento de la atención a las víctimas de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas y otros grupos identificados en situación de vulnerabilidad.



- **Lealtad**

Se traduce en constancia y solidaridad de los servidores públicos, trabajadores y colaboradores de la institución, autoridades superiores, compañeros y personas que tenga a su cargo.

- **Trabajo en equipo**

Significa que todos los funcionarios deben estar comprometidos a trabajar en forma integrada, conscientes que la responsabilidad, el compromiso de cada uno suma al trabajo y resultados en equipo y la efectividad en las acciones realizadas.

- **Efectividad**

Los funcionarios y servidores públicos deben estar comprometidos con el alcance de los objetivos y la misión y la visión de la institución, en una forma eficiente y eficaz.

- **Transparencia**

Hace referencia a la ejecución de los actos de servicio, de tal manera que sean accesibles al conocimiento de toda persona que tenga interés legítimo en ellos.

- **Igualdad**

Exige atender a las personas que demandan o solicitan sus servicios sin ningún tipo de preferencias, tomando en consideración el mérito, legalidad, y motivaciones objetivas y no motivos religiosos, políticos o posición social o económica.

10. Análisis de Capacidades y FODA

El análisis de las capacidades institucionales de la SVET se desarrolla a partir de la magnitud de la cobertura de la población elegible que logra a través de la producción institucional que combina las actividades y recursos disponibles que al final representan la oferta institucional.

Finanzas

El presupuesto que la Secretaría posee para la cobertura nacional es de 23,000,000.00 para el ejercicio 2024, de estos un promedio del 65% está destinado a la contratación del recurso



humano, el 20% a funcionamiento y el 15% a la contratación de servicios profesionales y técnicos para las labores de formación e información a nivel nacional.

Gestión

La capacidad de gestión de la SVET se ve limitada a consecuencia de carecer de oficinas a nivel regional, departamental y/o municipal, lo que impide principalmente el desarrollo de acciones sistemáticas y constantes a nivel nacional.

Infraestructura

La SVET cuenta con oficinas en la Ciudad Capital únicamente, desde donde se gestiona, administra y monitorean las acciones de formación, información, capacitación y asesoría dirigidos a todo el país. Sin embargo, es necesaria ampliar las capacidades institucionales a nivel regional con el objetivo de asignar responsabilidades a personal temporal y/o permanente.

Recursos Humanos

El Recurso Humano de SVET está compuesto por 95 personas²⁰, entre personal permanente y temporal, quienes integran los equipos de trabajo que generan las acciones estratégicas y operativas a nivel nacional.

Desarrollo Tecnológico

Con un desarrollo tecnológico medio, la SVET cuenta con un número limitado de técnicas para la gestión de los recursos de todo tipo.

Sistemas informáticos

Los sistemas informáticos que la SVET posee son de nivel básico, los cuales permiten una limitada, principalmente en el ámbito de análisis y procesamiento de información para la toma de decisiones, monitoreo y seguimiento.



²⁰ Dato hasta el mes de septiembre de 2022, según la Unidad de Recursos Humanos.

10.1. Análisis FODA

Análisis FODA				
		FORTALEZAS	DEBILIDADES	
ESPACIO VACIO	F1	Conocimiento especializado: La entidad cuenta con profesionales capacitados en el tema de prevención de la violencia y poseer un amplio conocimiento técnico para diseñar y aplicar políticas y estrategias efectivas para prevenir la violencia	D1	Falta de recursos: La entidad enfrentar limitaciones en cuanto a presupuesto y herramientas tecnológicas adecuadas, lo que impacta en su capacidad, sobre todo a nivel nacional, para llevar a cabo su trabajo.
	F2	Recursos adecuados: la entidad cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo su trabajo, incluyendo presupuesto, personal capacitado y herramientas tecnológicas adecuadas, esto en terminos cualitativos y pertinentes	D2	Limitación en la capacidad de acción derivada de la falta de presencia permanente a nivel nacional: La entidad presenta algunas limitaciones en su capacidad de acción para llevar a cabo acciones preventivas a nivel nacional, lo que podría afectar su capacidad para lograr un impacto significativo en la reducción de la violencia
	F3	Capacidad para el trabajo en equipo: La entidad está compuesta por un equipo multidisciplinario capaz de trabajar en conjunto y colaborar con otras entidades, organizaciones y comunidades para lograr los objetivos de prevención de la violencia.	D3	Falta de representatividad y cercanía con las comunidades locales: La entidad podría tener dificultades para representar y conectar con las comunidades locales debido a la falta de presencia permanente a nivel nacional, lo que podría afectar su capacidad para generar confianza y compromiso con las políticas y estrategias de prevención.
	F4	Compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas: La entidad opera de manera transparente con mecanismos para rendir cuentas a la sociedad, de modo que se garantiza que los recursos que se utilizan de manera efectiva	D4	Dificultad para establecer alianzas con otras entidades y organizaciones: La entidad podría tener dificultades para establecer alianzas con otras entidades y organizaciones a nivel nacional debido a la falta de presencia permanente, lo que podría limitar su capacidad para trabajar en conjunto y compartir recursos y conocimientos.
	F5	Enfoque en la prevención: La entidad debe está centrada en la prevención de la violencia, y no en la represión o la sanción de las personas que cometen actos violentos. Trabaja en la prevención primaria, secundaria y terciaria de la violencia	D5	Falta de continuidad en las políticas y estrategias: La falta de presencia permanente a nivel nacional podría dificultar la continuidad en la implementación de políticas y estrategias de prevención de la violencia, lo que podría afectar la eficacia de la entidad en la reducción de la violencia a largo plazo.
	F6	Sensibilidad cultural: La entidad es sensible a las diferentes culturas y contextos en los que se desarrolla la violencia, adaptar sus estrategias y políticas para abordar las necesidades específicas de cada comunidad.	D6	Dificultad para recolectar datos y realizar análisis a nivel nacional: La entidad podría tener dificultades para recolectar datos y realizar análisis a nivel nacional debido a la falta de presencia permanente, lo que podría limitar su capacidad para medir el impacto de sus políticas y estrategias y para tomar decisiones informadas.
	F7	Capacidad de análisis y evaluación: La entidad cuenta con herramientas para medir el impacto de sus políticas y estrategias, y ser capaz de realizar análisis, que aunque no exhaustivos, puede evaluar su eficacia y hacer ajustes según sea necesario.	D7	

OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Mayor sensibilización y conciencia pública: A medida que aumenta la sensibilización y la conciencia pública sobre los efectos negativos de la violencia, aumenta la oportunidad para que la entidad asesora del estado en materia de prevención de la violencia trabaje con la comunidad y las organizaciones para implementar políticas y estrategias efectivas.	FO1	Alianzas y colaboraciones para mejorar la prevención a largo plazo: La entidad podría aprovechar su fortaleza en la creación de alianzas y colaboraciones con otras organizaciones y entidades para abordar la oportunidad de mejorar la prevención a largo plazo. La entidad podría trabajar con organizaciones sin fines de lucro, empresas y universidades para implementar programas efectivos que aborden las causas fundamentales de la violencia.	DO1	Fortalecimiento de la presencia a nivel nacional a través de la colaboración con organizaciones locales: La entidad podría abordar su debilidad en la carencia de presencia permanente a nivel nacional mediante la colaboración con organizaciones locales para abordar la oportunidad de mejorar la prevención de la violencia. La entidad podría trabajar con organizaciones locales en diferentes áreas del país para implementar programas y políticas efectivas que aborden las causas fundamentales de la violencia.
O2	Aumento del financiamiento y los recursos: Con el aumento de la atención y el compromiso gubernamental para prevenir la violencia, es posible que se asignen mayores recursos y financiamiento a la entidad para desarrollar programas y políticas más efectivas.	FO2	Uso de nuevas tecnologías y herramientas para mejorar la prevención: La entidad podría aprovechar su fortaleza en el uso de nuevas tecnologías y herramientas para abordar la oportunidad de mejorar la prevención de la violencia. La entidad podría utilizar herramientas de análisis de datos y tecnologías de monitoreo para evaluar la efectividad de los programas y políticas existentes, y para desarrollar nuevas soluciones que aborden los desafíos clave.	DO2	Implementación de programas y políticas específicos para zonas de alta incidencia de violencia: La entidad podría abordar su debilidad en la falta de recursos y personal para abordar la oportunidad de implementar programas y políticas específicas en zonas de alta incidencia de violencia. La entidad podría concentrarse en desarrollar y aplicar soluciones efectivas en las zonas donde la violencia es más prevalente, lo que podría mejorar la efectividad de los esfuerzos de prevención de la violencia a nivel nacional.
O3	Nuevas tecnologías y herramientas: Las nuevas tecnologías y herramientas están cada vez más disponibles para mejorar el trabajo de la entidad en materia de prevención de la violencia, como el uso de inteligencia artificial, el análisis de datos, la tecnología de monitoreo y otros avances.	FO3	Mejora de las leyes y políticas gubernamentales mediante la sensibilización pública: La entidad podría aprovechar su fortaleza en la sensibilización y conciencia pública para abordar la oportunidad de mejorar las leyes y políticas gubernamentales en materia de prevención de la violencia. La entidad podría trabajar con la comunidad y otras organizaciones para aumentar la sensibilización sobre los efectos negativos de la violencia y para presionar a los gobiernos a implementar políticas más efectivas.	DO3	Uso de tecnologías innovadoras para superar la falta de personal y recursos: La entidad asesora del estado podría abordar su debilidad en la falta de personal y recursos mediante el uso de tecnologías innovadoras para abordar la oportunidad de mejorar la prevención de la violencia. La entidad podría utilizar tecnologías de monitoreo y análisis de datos para complementar el trabajo de su personal y así poder cubrir una mayor área de influencia y mejorar la efectividad de los esfuerzos de prevención de la violencia.
O4	Alianzas y colaboraciones con otras organizaciones y entidades: La entidad podría establecer alianzas y colaboraciones con otras organizaciones y entidades, como organizaciones comunitarias, organizaciones sin fines de lucro, empresas y universidades, para implementar programas más efectivos y para aprovechar los recursos y la experiencia de otras organizaciones.	FO4	Mejora de la coordinación y colaboración con otras entidades gubernamentales: La entidad podría aprovechar su fortaleza en la coordinación y colaboración con otras entidades gubernamentales para abordar la oportunidad de mejorar la prevención de la violencia. La entidad podría trabajar con otras entidades con presencia departamental, como la policía y el sistema de justicia, para desarrollar políticas y programas efectivos que aborden la violencia y el delito.	DO4	
O5	Mejora de las leyes y políticas gubernamentales: El mejoramiento de las leyes y políticas gubernamentales para abordar la violencia podría crear oportunidades para que la entidad trabaje en colaboración con los gobiernos y otras organizaciones para implementar políticas más efectivas.	FO5	Mejora de los recursos financieros mediante la mejora de la eficacia: La entidad podría aprovechar su fortaleza en la implementación de políticas y programas efectivos para abordar la oportunidad de mejorar los recursos financieros disponibles. La entidad podría trabajar para mejorar la eficacia de los programas existentes, lo que podría ayudar a aumentar el apoyo financiero y los recursos disponibles para futuros programas.	DO5	Fortalecimiento de la colaboración con otras entidades gubernamentales para mejorar la coordinación: La entidad podría abordar su debilidad en la falta de coordinación con otras entidades gubernamentales mediante el fortalecimiento de la colaboración para abordar la oportunidad de mejorar la prevención de la violencia. La entidad podría trabajar con otras entidades gubernamentales para desarrollar políticas y programas más efectivos que aborden la violencia y el delito.
O6	Enfoque en la prevención a largo plazo: La entidad a podría enfocarse en la prevención a largo plazo de la violencia y el conflicto, lo que podría aumentar las oportunidades para crear cambios duraderos y sostenibles en la comunidad.	FO6		DO6	

AMENAZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	Limitaciones presupuestarias: Las limitaciones presupuestarias podrían impedir que la entidad asesora realice su trabajo efectivamente, lo que podría restringir su capacidad para implementar políticas y programas efectivos.	FA1	Fortalecimiento de la capacidad de investigación y análisis para abordar amenazas emergentes: La entidad podría utilizar su fortaleza en la capacidad de investigación y análisis para abordar las amenazas emergentes. La entidad podría monitorear de manera proactiva las tendencias y patrones de la violencia, así como las amenazas emergentes, y utilizar su capacidad de investigación y análisis para desarrollar soluciones efectivas antes de que se conviertan en problemas mayores.	DA1	Desarrollo de una estrategia de comunicación efectiva para abordar la amenaza de falta de apoyo público: La entidad podría utilizar su estrategia de comunicación para abordar la amenaza de falta de apoyo público. La entidad podría invertir en una estrategia de comunicación efectiva que eduque al público sobre el trabajo que realiza y los resultados obtenidos.
A2	Falta de coordinación y colaboración: La falta de coordinación y colaboración con otras entidades gubernamentales, organizaciones comunitarias y grupos de la sociedad civil podría impedir que la entidad implemente políticas y programas efectivos.	FA2	Fomento de alianzas con el sector privado para contrarrestar las amenazas de falta de financiamiento: La entidad podría utilizar su fortaleza en el establecimiento de alianzas para contrarrestar la amenaza de falta de financiamiento. La entidad podría trabajar con el sector privado para obtener fondos adicionales para sus programas y actividades, y para desarrollar iniciativas conjunto que promuevan la prevención de la violencia.	DA2	Mejora de la planificación estratégica para abordar la amenaza de falta de recursos: La entidad podría utilizar su planificación estratégica para abordar la amenaza de falta de recursos. La entidad podría mejorar la eficacia de su planificación estratégica para identificar con precisión las necesidades de recursos, y maximizar la utilización de los recursos existentes. La entidad podría también establecer alianzas y colaboraciones para obtener financiamiento adicional
A3	Falta de apoyo gubernamental: La falta de apoyo gubernamental podría impedir que la entidad obtenga financiamiento y recursos necesarios para realizar su trabajo efectivamente.	FA3	Fortalecimiento de la capacitación del personal para responder a las amenazas de falta de recursos humanos: La entidad podría utilizar su fortaleza en la capacitación del personal para responder a la amenaza de falta de recursos humanos. La entidad podría invertir en programas de capacitación y desarrollo de liderazgo para sus empleados, de manera que puedan adquirir las habilidades necesarias para abordar los desafíos en el campo de la prevención de la violencia	DA3	Fortalecimiento de la capacidad de evaluación para abordar la amenaza de falta de evidencia de impacto: La entidad podría utilizar su capacidad de evaluación para abordar la amenaza de falta de evidencia de impacto. La entidad podría fortalecer su capacidad de evaluación para identificar con precisión los resultados de sus programas y actividades, y documentar el impacto real en la prevención de la violencia. De esta manera, la entidad podría demostrar su efectividad y justificar la necesidad de recursos adicionales
A4	Resistencia a los cambios: La resistencia a los cambios y a nuevas políticas y programas por parte de la comunidad y otros actores clave podría obstaculizar la capacidad de la entidad para implementar soluciones efectivas.	FA4	Ampliación de la colaboración con las comunidades para contrarrestar la amenaza de falta de legitimidad: La entidad podría utilizar su fortaleza en la colaboración con las comunidades para contrarrestar la amenaza de falta de legitimidad. La entidad podría trabajar en conjunto con las comunidades locales para diseñar y aplicar políticas y programas que sean más relevantes y efectivos para las necesidades específicas de cada comunidad.	DA4	
A5	Limitaciones culturales y de género: Las limitaciones culturales y de género podrían impedir que la entidad implemente políticas y programas que sean aceptados por la comunidad y que aborden las necesidades específicas de cada grupo de la sociedad.	FA5	Fortalecimiento de la capacidad de adaptación para abordar amenazas impredecibles: La entidad podría utilizar su fortaleza en la capacidad de adaptación para abordar las amenazas impredecibles. La entidad podría invertir en la capacidad de análisis de escenarios y planeación estratégica para estar mejor preparada para responder a las situaciones imprevistas o emergentes en el campo de la prevención de la violencia.	DA5	
A6	Conflictos políticos y sociales: Los conflictos políticos y sociales en la comunidad podrían dificultar que la entidad realice su trabajo de manera efectiva, lo que podría afectar la seguridad y el bienestar de la población.	FA6		DA6	



Datos de cobertura a nivel nacional.

De acuerdo a los cálculos de la tabla supra, desde el año base, 2018, se han abordado un total de 5% de la población elegible, basados en los datos del Censo Nacional de las personas.

Línea Base			
Año	Meta en datos absolutos	Proyección de alcance por año	
2018	5,077,385	2019	229,000
		2020	369,435
		2021	367,909
		2022	591,000
		2023	622,572
		2024	653,700
		2025	686,386
		2026	720,705
		2027	756,740

Tomando en consideración lo anterior, la brecha de cobertura es del 95% y de acuerdo al Capítulo 4 “Las políticas públicas y los sistemas y servicios de salud” del documento de análisis elaborado por la Organización Panamericana de la Salud –PAHO- en el año 2005, sitúa a Guatemala con una cobertura en salud del 27%²¹, así mismo el Informe sobre salud mundial 2006 de la OMS, indica que se requieren al menos 25 profesionales por cada 10,000 habitantes para asegurar un nivel mínimo de cobertura.

²¹ Se considera apropiada la referencia tomando en consideración que la violencia sexual, explotación y trata de personas son considerados problemas de salud.

11. Análisis de Actores

Tomando en cuenta la importancia de problema, a continuación, la siguiente tabla incluye un listado de los principales actores estatales que contribuyen a la implementación de medidas contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

ANÁLISIS DE ACTORES +A1:h6				DPSE-17		
INSTITUCIÓN: Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas						
RESULTADO INSTITUCIONAL: Al 2026, se han reducido en un 20% los casos de violencia sexual, explotación y trata de personas que afectan especialmente a niños, niñas adolescentes y mujeres.						
Identificación de actores según su tipo		Nivel de influencia*	Nivel de disponibilidad*			Estrategias a implementar
			Físico	Financiero	Social	
Aliado Consciente (Interés Alto)	MINISTERIO DE SALUD	5	x			Brindar atención inmediata a las víctimas de los delitos VET en los hospitales y centros de salud.
	MINISTERIO PÚBLICO	5	x		x	Tomar las denuncias por los delitos VET que las personas interponen. Además brindan atención inmediata, tales como atención primaria psicológica, atención médica, aplicación de kit de emergencia cuando proceda, etc.
	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN-POLICÍA NACIONAL CIVIL-	5			x	Recibe denuncia y brinda apoyo inmediato a las víctimas que denuncian los delitos vet y brinda asistencia en las diligencias del Ministerio Público
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3			x	Brinda información a los estudiantes y maestros por los delitos VET en coordinación con la SVET. Reporta los casos de NNA que tienen conocimiento son víctimas de los delitos VET.
	COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN	3			x	Brinda educación a personas adultas que no saben leer y escribir. Con SVET se coordina para que en el albergue se brinden los programas de CONALFA.
	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-MIDES-	3		x	x	Brindar apoyo económico-social a las víctimas de los delitos VET a través de los diferentes programas sociales. *MIDES ha manifestado su anuencia en la creación de otros programas para abarcar a más población.
	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	3			x	Brindar apoyo a las víctimas albergadas con actividades deportivas y culturales con apoyo de personal del MICUDE dentro de los albergues
	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	3			x	Toma denuncias por vulneración a los derechos de los NNA y personas adultas que sean víctimas de los delitos VET
	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS-PDH-	5			x	Toma denuncias por vulneración de los derechos de la población y realiza acciones de seguimiento y supervisión en las Instituciones.
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE GUATEMALA	3			x	En coordinación con SVET se realizan los procesos de repatriación de las víctimas de nacionalidad extranjera

Identificación de actores según su tipo		Nivel de influencia*	Nivel de disponibilidad*			Estrategias a implementar		
			Físico	Financiero	Social			
Aliado	Consciente (Interés Alto)	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	3			x	Realiza referencia de casos a SVET de mujeres adultas migrantes víctimas del delito de trata de personas. Además se encarga de realizar los procesos de refugio o asilo.	
		OFICINAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA	3				x	Brindan atención inmediata a las personas que denuncian ser víctimas de los delitos, como atención psicológica y referencia de casos
		INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD	3				x	Coordinar procesos de formación técnico laboral gratuitos dentro de albergues, para las víctimas de los delitos vet.
		ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS	5				x	Apoyo en la traducción de idiomas mayas para los abordajes de las víctimas que no hablan español, sino solo idiomas mayas.
		ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES.	3		x			Brinda apoyo con el pago de boleto aéreo de las víctimas del delito de trata de personas que deben ser repatriadas a sus países de origen.
Total		55	2	2	13			

Identificaciones de actores según su tipo		Nivel de influencia *	Grado de interés*			Estrategias a implementar	
			Físico	Financiero	Social		
Opositor	Afecta sus intereses colectivos (Interés Bajos)	Los intereses que persiguen parte de la sociedad civil y algunas Organizaciones No Gubernamentales instrumentalizan a la SVET como el medio para recibir apoyo de organismos internacionales	1		x	x	Propiciar que los planes y proyectos estratégicos de la institución se formulen con la participación de la sociedad civil y Organizaciones No Gubernamentales.
Total		1	0	0	0		

* Criterios para la ponderación para todos los campos	Alto	Medio	Bajo
	5	3	1



12. Seguimiento y Evaluación Estratégica

El seguimiento al Plan se hará de acuerdo a los alcances establecidos para cada año. Se hará una revisión entre la dimensión estratégica y la operativa, con el afán de evaluar si las estrategias planteadas son eficaces o deberán cambiarse.

El análisis se plasmará a través de un informe anual a las máximas Autoridades de la Institución, con la colaboración de las Áreas sustantivas, el cual contendrá las recomendaciones pertinentes que promuevan los cambios institucionales y operativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

12.1. Matriz de identificación institucional

Misión Institucional	Eje Katún	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta estratégica de Desarrollo	RED 2020	Ejes Estratégicos PGG 2024 - 2028	Meta PGG	Acción Estratégica
Somos la entidad responsable de velar por el cumplimiento de la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, teniendo como fin primordial asegurar a la institucionalidad del Estado, responsable en la materia, para prevenir, atender y proteger, impulsando estrategias eficaces para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y mujeres.	Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	5 y 16	Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	No Presupuestable RED en proceso de finalización. Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (de 84% de casos en 2019 a 64% en 2024)	Seguridad Democrática en un país para vivir.	5. Impulsar acciones institucionales para la prevención de la violencia en todas sus formas, por medio de la prevención, persecución y sanción, según aplique en los casos de violencia de género sin discriminación ni estigmatización por su origen, diversidad sexual, religión, discapacidad, entre otros,	Impulsar una estrategia para la prevención de la violencia sexual, y de la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluida la trata de personas y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
							6. Fortalecer la coordinación interinstitucional del sector, con los gobiernos locales y el acercamiento con los demás sectores para trabajar juntos, prevenir y contrarrestar las actividades ilegales en beneficio de la población guatemalteca.	
							7. Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).	
							13. Promover acciones estratégicas como la presencia y el incremento de los servicios gubernamentales en las fronteras, incremento del control de trata en sus diferentes formas; establecer alternativas de control en los territorios, el manejo y control de los recursos naturales, y fortalecer la institucionalidad responsable de dirigir, coordinar e implementar las acciones para disminuir tales delitos.	

12.2. Red de categorías programáticas

ENTIDAD: SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS													
RESULTADO, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													
EJERCICIO FISCAL 2024													
RESULTADO		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRG*	SPR*	PRY*	ACT*	OBR*	DESCRIPCIÓN	FFD**	TP***		
ESTRATÉGICO	INSTITUCIONAL												
Sin Resultado	Para el 2027, se ha incrementado a 527,740 los servicios de prevención a personas través de sensibilización, formación en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas (De 229,000 en 2019 a 756,740 en 2027)	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS		70									
						00							
								000					
									001	000			
				Dirección y Coordinación	Documento								
				Dirección y Coordinación	Documento								
									002	000	PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	11 09 00 01 Protección social	No Aplica
				Personas prevenidas, sensibilizadas, formadas e informadas en materia de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	Persona								
				Niños, niñas y adolescentes prevenidos, formados e informados en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas y sus derechos	Persona								
				Adultos prevenidos, formados, informados y sensibilizados en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas	Persona								
				Mujeres formadas e informadas en materia de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas	Persona								
									003	000	SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	11 09 00 01 Protección social	No Aplica
		Personas víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente	Persona										
		Víctimas de violencia sexual, explotación y/o trata de personas atendidas integralmente	Persona										
							005	000	ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	11 09 00 01 Protección social	No Aplica		
		Entidades públicas y privadas asesoradas y capacitadas en favor de la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas	Entidades										
		Entidades públicas y privadas asesoradas en el cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales materia de violencia sexual, explotación y trata de personas	Entidades										
		Entidades públicas y privadas capacitadas en la prevención, eliminación, persecución y sanción de los delitos en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas	Entidades										

PRG*= Programa; SPR*=Subprograma; PRY*= Proyecto; ACT*= Actividad; Obr*= Obra
FFD**= Finalidad, Función y División
TP***= Tipo de Proyecto



Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). (1999). Guatemala: Memoria del Silencio. Guatemala.

Comisión Presidencial de Diálogo. (2016). Bases de datos sobre conflictividad social en Guatemala. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. (2017). Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y El Delito 2017-202. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. (2018). Modelo Lógico para la Prevención de la Violencia y el Delito en Guatemala. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación. Guatemala.

Grajeda, L. D. (2017). Estrategia de promoción de empleo e ingresos en zonas territoriales de Honduras. Programa Euro+Labor. Tegucigalpa.

La Madrid, N. O. (2015). Del Estado Monocultural al Estado Intercultural, Constitucionalismo Interactivo, mayo 2015.

Martínez, M., y otros. (2014). Legitimación de la violencia en la infancia: un abordaje desde el Enfoque Ecológico de Bronfenbrenner. Psicología desde el Caribe, 31(1).

Ministerio de Gobernación, información procesada por PNUD a través de Infosegura. El Índice de priorización territorial de la violencia contra las mujeres y las niñas es una herramienta del Ministerio de Gobernación de Guatemala que permite la focalización territorial de políticas públicas para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. 22 de septiembre de 2023. Guatemala. <https://infosegura.org/guatemala/indice-de-priorizacion-territorial-de-la-violencia-contra-las-mujeres-las-ninas-guatemala-2022>.

PNUD, Oficina Regional. (2016). Informe Regional de Derecho Humano para América Latina y el Caribe. Progreso multidimensional: bienestar más allá de ingreso.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- y Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-. (2013). Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados. Primera Edición. Guatemala.



Secretaría
**contra la Violencia
Sexual, Explotación
y Trata de Personas**

UNICEF. (2014). Informe de evaluación: Convenio de Cooperación "Devenloping Child Protection System for Guatemala Children and Adolescents".

Vignolo, C. (s.f.). El desarrollo como proceso de construcción de capital social. Universidad de Chile.